

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Corrección de errores de la Orden de 18 de diciembre de 1997, por la que se convocan las elecciones para la renovación de los plenos de la Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. (BOJA núm. 3, de 10.1.98).	1.533	Orden de 9 de enero de 1998, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.	1.534

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	
Decreto 22/1998, de 10 de febrero, por el que se procede a la reelección y nombramiento de Consejeros Electivos del Consejo Consultivo de Andalucía.	1.550	Resolución de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla) en clase segunda y se crea la Intervención de clase segunda.	1.550

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Orden de 19 de enero de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Industrial, Código B2004.	1.551	Orden de 2 de febrero de 1998, por la que se modifica la de 10 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.	1.558
Orden de 19 de enero de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Código D1000.	1.554	UNIVERSIDADES	
Resolución de 26 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.	1.557	Resolución de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala la celebración de los sorteos de las plazas citadas.	1.558

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 28 de enero de 1998, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca de Formación de Personal en el Gabinete de Prensa del Organismo.

1.560

Resolución de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

1.562

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 2 de febrero de 1998, por la que se fija el precio de venta al público de la Agenda de la Comunicación 98.

1.560

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondientes al ejercicio 1997, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

1.562

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benaolán en virtud del Decreto que se cita, en el ejercicio 1997.

1.560

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondientes al ejercicio 1997, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

1.565

Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda publicar la concesión a la Diputación Provincial de Córdoba de una subvención para hacer frente a daños causados por las inundaciones en las infraestructuras municipales.

1.561

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Prosur-Viajes, SA, Unipersonal, bajo la denominación de Prosur Viajes, con el código identificativo AN-41484-2.

1.566

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de enero de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

1.561

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.

1.566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 299/98).

1.566

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 6 de febrero de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 359/98).

1.567

Resolución de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicio público que se indica.

1.570

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

1.567

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.570

- Resolución de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.584
- Resolución de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.585
- Resolución de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.585
- Resolución de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.585
- Resolución de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.586
- Resolución de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.586
- Resolución de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.586
- Resolución de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.587
- Resolución de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.587

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 9 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de suscripción a la base de datos, declarado urgente, que se indica. (PD. 368/98). 1.588

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.588

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 16 de enero de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 1.589

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 30 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para el suministro e instalación que se indica. (PD. 375/98). 1.589

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

- Acuerdo de 21 de enero de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso que se cita. (PP. 210/98). 1.589

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- Anuncio de licitación de concurso público de suministro. (Expte. 176/97). (PP. 287/98). 1.590
- Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (Exptes. 165/97, 156/97, 162/97 y 168/97). (PP. 288/98). 1.590
- Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (Exptes. 118/97 y 159/97). (PP. 289/98). 1.590
- Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (Exptes. 166/97, 167/97, 169/97 y 170/97). (PP. 290/98). 1.591

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídos en el expediente sancionador que se cita. AL-209/97-EP. 1.591
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. GR-78/97 y GR-81/97. 1.592
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. GR-180/97-ET. 1.592

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Orden de 4 de febrero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carolina (Jaén). (PD. 371/98). 1.592
- Orden de 4 de febrero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quezada (Jaén). (PD. 372/98). 1.593

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 192/98). 1.593

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 198/98).	1.594	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden resolutoria del expediente sancionador núm. 111/95.	1.598
Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 191/98).	1.594	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	
Resolución de 2 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 197/98).	1.595	Anuncio de bases.	1.599
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 190/98).	1.595	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 196/98).	1.595	Edicto. (PP. 87/98).	1.603
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	
Resolución de 28 de enero de 1998, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.	1.595	Anuncio.	1.603
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador núm. 370/94.	1.597	Anuncio de bases.	1.604
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador núm. 29/95.	1.597	CP EL ALMENDRAL	
		Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 2051/96).	1.608
		CP VICENTE NERIA SERRANO	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 275/98).	1.608
		SDAD. COOP. AND. UNION INDUSTRIAL LA CONFIANZA	
		Anuncio. (PP. 186/98).	1.608
		SDAD. COOP. AND. NUEVA HISPALIS I	
		Anuncio. (PP. 204/98).	1.608

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de diciembre de 1997, por la que se convocan las elecciones para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. (BOJA núm. 3, de 10.1.98).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 3, de 10 de enero de 1998, la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de 18 de diciembre de 1997, por la que se convocan las elecciones para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se ha observado error en el artículo segundo y en el Anexo núm. 1. Modelo Normalizado de Solicitud de Voto por Correo para Persona Física, cuya rectificación se hace pública con la presente corrección de errores.

- En la página núm. 250, columna izquierda, donde dice:

«- Grupo VI. Comercio, restaurantes, hospedaje y reparaciones. Categoría 1.ª Comercio al por mayor. Categoría 2.ª Comercio al por menor de productos alimenticios.

Categoría 3.ª Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios. Categoría 4.ª Otras formas del comercio al por menor».

Debe decir:

«- Grupo VI. Comercio, restaurantes, hospedaje y reparaciones. Categoría 1.ª Comercio al por mayor. Categoría 2.ª Comercio al por menor de productos alimenticios. Categoría 3.ª Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios. Categoría 4.ª Otras formas del comercio al por menor. Categoría 5.ª Servicios de alimentación, hostelería y reparaciones».

- En la página núm. 254, Anexo núm. 1. Modelo Normalizado de Solicitud de Voto por Correo para Persona Física, donde dice:

«Don, con DNI número, cuya fotocopia se adjunta firmada por su titular, en nombre y representación de con NIF número, con sede social en calle, número, de, y,

en su calidad de, representación que acredita mediante poder suficiente que igualmente se acompaña».

Debe decir:

«Don, con DNI número: cuya fotocopia se adjunta firmada por su titular, y con domicilio social en calle número, de

Sevilla, 21 de enero de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de enero de 1998, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90), contempla a las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en el Título Segundo, dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial, con una organización en ciclos de formación específica de grado medio y grado superior, según lo dispuesto en el Título Primero para las enseñanzas de Formación Profesional, con las salvedades que la propia Ley establece. Igualmente dispone que los alumnos y las alumnas que superen las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y de grado superior recibirán, respectivamente, el título de Técnico y Técnico Superior en la correspondiente especialidad.

De igual forma, en los Decretos por los que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía, se recogen en los Capítulos V y siguientes todo lo concerniente a la evaluación, acceso a los ciclos formativos, titulaciones y continuación de estudios posteriores.

Por otra parte, la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1996 establece los elementos básicos de los informes de evaluación del alumnado que curse los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos (BOE 23.2.96).

Procede, por tanto, en aplicación de lo anteriormente expuesto, concretar las normas de evaluación que deben aplicarse en los centros educativos que impartan estas enseñanzas, a fin de que los profesores dispongan de un instrumento que regule y facilite la evaluación de los alumnos, la de su práctica docente y la del propio Proyecto Curricular del ciclo formativo, de acuerdo con las finalidades del mismo, y con objeto de contribuir a la mejora de la actividad educativa.

En desarrollo de las disposiciones citadas, la presente Orden regula la evaluación de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y de los diferentes módulos que componen los currículos de los mismos y la promoción de curso, como garantía de que los alumnos adquieran la madurez académica, artística y profesional de acuerdo con los objetivos educativos de cada ciclo formativo, que les permita el ejercicio de actividades profesionales y las posibilidades de progreso a estudios posteriores. Al mismo

tiempo, establece los documentos básicos de evaluación que han de servir de soporte a las calificaciones y contiene, por último, las indicaciones oportunas para llevar a efecto la valoración de las programaciones de los distintos módulos y de los Proyectos Curriculares de los ciclos formativos, como un elemento más del proceso de evaluación.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en las Disposiciones Finales de los Decretos por los que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía, se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo establecido en los citados Decretos.

DISPONGO

I. Ambito de aplicación

Primero. La presente Orden será de aplicación en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

II. Carácter de la evaluación

Segundo. 1. De conformidad con el Capítulo V de los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará por módulos.

2. Para la evaluación de los aprendizajes, los profesores considerarán en cada módulo los objetivos propios expresados en términos de capacidades como resultados que deben ser alcanzados por los alumnos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

3. En la evaluación, los profesores considerarán el conjunto de los módulos, así como el perfil profesional característico del título, que constituye la referencia para definir los objetivos generales del ciclo formativo, y éstos, a su vez, de acuerdo con las finalidades de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Igualmente, tendrán en cuenta la madurez del alumnado en relación con sus posibilidades de inserción en el sector productivo y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

4. La evaluación de los módulos será continua en cuanto a que formará parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, excepto el de Proyecto u Obra, que por su naturaleza tendrá carácter final. Al término del proceso de enseñanza y aprendizaje habrá una calificación final, de acuerdo con dicha evaluación continua, que valorará los resultados conseguidos por los alumnos.

Tercero. La aplicación del proceso de evaluación continua a los alumnos requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos que constituyen el currículo de cada ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño.

III. Desarrollo del proceso de evaluación

Cuarto. 1. La evaluación será realizada por el equipo educativo, que es el conjunto de profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos, coordinados por el profesor tutor. Las decisiones adoptadas por el equipo educativo, resultantes del proceso de evaluación, se realizarán en la forma que determinen los respectivos Proyectos Curriculares de los ciclos formativos, para lo que contará con el asesoramiento del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. En cualquier caso, dichas decisiones deberán

atenerse a las orientaciones y criterios que para la elaboración de los Proyectos Curriculares de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño establezca la Consejería de Educación y Ciencia.

2. En el Proyecto Curricular del ciclo formativo deberán especificarse las estrategias e instrumentos de evaluación más adecuados. A tales efectos, debe entenderse por estrategias de evaluación el conjunto de acuerdos que concretan y adaptan los criterios generales de evaluación, que figuran en el Decreto que establece el currículo del correspondiente ciclo formativo en Andalucía, a las peculiaridades propias del Centro y a su entorno y facilitan la toma de decisiones más adecuadas en cada momento del proceso evaluador.

Quinto. 1. Las sesiones de evaluación y calificación son las reuniones que deberá celebrar el equipo educativo para valorar tanto el aprendizaje de los alumnos en relación con el desarrollo y adquisición de los objetivos del currículo, como su propia práctica docente.

2. Las sesiones de evaluación y calificación contarán como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que, sobre cada alumno o alumna y sobre el grupo, aporten los profesores que imparten cada módulo.

3. Para cada grupo de alumnos se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso académico, sin perjuicio de lo que establezcan los respectivos Proyectos Curriculares de los ciclos formativos.

4. Los centros educativos establecerán en los respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación del alumnado en las sesiones de evaluación.

Sexto. 1. El profesor tutor de cada grupo de alumnos levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

2. Los profesores tutores elaborarán, a partir de los datos recogidos en las sesiones de evaluación, un informe síntesis que será transmitido a los alumnos y, en caso de ser menor de edad, a su padre, madre o representante legal, a través del boletín informativo, que incluirá las calificaciones obtenidas, de acuerdo con el procedimiento que se haya establecido en el Proyecto Curricular del ciclo formativo.

Séptimo. 1. Al término del período lectivo con horario regular de clases de cada curso académico, se celebrará una sesión de evaluación ordinaria y se formulará la calificación final de los módulos impartidos en el centro educativo del correspondiente curso salvo, en su caso, el de Proyecto u Obra final.

2. Para aquellos alumnos que no hubieran superado algún módulo de los considerados en el punto anterior, en la sesión de evaluación ordinaria se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación y calificación en el mismo curso académico. Previamente, se facilitará a los alumnos la información precisa de las actividades de recuperación de los módulos pendientes y de las fechas en las que se deberá celebrar dicha sesión.

Octavo. 1. Cuando el ciclo formativo tenga un período de formación en el centro educativo superior a un curso académico, los módulos de Proyecto u Obra final y de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, se realizarán en segundo.

2. Antes de realizar el módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de formalizar la matrícula en el de Proyecto u Obra final, será necesario

que los alumnos obtengan una calificación positiva en todos los demás módulos integrantes del currículo.

3. Excepcionalmente, el equipo educativo podrá autorizar la realización del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres sin reunir lo previsto en el punto anterior, cuando considere que el alumno ha alcanzado la formación adecuada para iniciarlo y, además, prevea la superación de los módulos pendientes antes de ser calificado en el de Fase de formación práctica.

4. El equipo educativo realizará el seguimiento y atención de los módulos de Proyecto u Obra final y de la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Noveno. 1. La evaluación y calificación del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres la realizará el profesor del equipo educativo que haya efectuado el seguimiento de las actividades del alumno o alumna en el centro o centros de trabajo, para lo que considerará los informes elaborados por el responsable designado por la empresa.

2. La evaluación y calificación del módulo de Proyecto u Obra final corresponderá a un Tribunal, tal como se establece en los Reales Decretos por los que se aprueban las enseñanzas mínimas de cada ciclo formativo. La composición de este Tribunal será la siguiente:

a) Presidente: El Director del centro o profesor del Claustro en quien delegue.

b) Tres vocales, designados por el Director del centro entre los profesores del ciclo formativo correspondiente y de los cuales uno de ellos debe ser el tutor del grupo, que actuará de Secretario. Además, el Director podrá nombrar un vocal más, entre los profesionales o representantes de organismos o instituciones culturales o artísticas.

3. La evaluación y calificación del módulo de Proyecto u Obra final requerirá la superación previa de todos los módulos impartidos en el centro educativo, así como el de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Décimo. 1. Las calificaciones de los módulos de formación en el centro educativo se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, excepto el de Proyecto u Obra final, que se podrá expresar con una sola cifra decimal. Considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

2. El módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, se calificará en los términos de Apto/No Apto.

3. La calificación final del ciclo formativo únicamente se obtendrá cuando el alumno tenga superados todos los módulos que lo integren, incluido el de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, aunque este último no intervenga en el cálculo de dicha calificación final. Para su obtención se hallará la media aritmética, utilizando la escala numérica de uno a diez con una sola cifra decimal, entre las siguientes calificaciones: La del Proyecto u Obra final y la media aritmética de las calificaciones de los demás módulos que integran el ciclo formativo.

4. Los módulos que hayan sido objeto de convalidación o correspondencia con la práctica laboral no serán considerados a efecto de lo establecido en el punto anterior.

IV. Promoción de alumnos

Decimoprimer. 1. Cuando se trate de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que por su duración u organización requieran más de un curso académico de

formación en el centro educativo, será necesario para promocionar de primero a segundo que los alumnos no tengan pendientes de superación módulos cuya duración suponga más del 25% del conjunto horario de los módulos de primero.

2. Los alumnos que no promocionen deberán cursar de nuevo aquellos módulos que no hayan superado.

3. Para aquellos alumnos que promocionen con módulos pendientes de idéntica denominación, en los dos cursos, la evaluación de dichos módulos en segundo curso estará condicionada a la superación del módulo de primero.

4. Del mismo modo se procederá en la evaluación de los módulos de segundo curso que requieran unas capacidades y conocimientos previos, adquiridos en otros módulos de distinta denominación cursados en el primer año. En cada caso será regulado por la normativa que dicte al efecto la Consejería de Educación y Ciencia.

5. Los Departamentos correspondientes asumirán las tareas de refuerzo educativo y evaluación de los alumnos que se encuentren en la situación que recoge el punto anterior. A tales efectos, propondrán a estos alumnos un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y las actividades recomendadas. Asimismo, establecerán el seguimiento periódico necesario a fin de verificar la superación de las dificultades que motivaron, en su día, la calificación negativa.

6. La evaluación y calificación de los módulos pendientes de primer curso se verificará antes de la evaluación final ordinaria de segundo.

7. Los módulos de segundo curso no calificados como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los puntos 3 y 4 del presente apartado, se computarán como módulos pendientes a efectos de promoción de alumnos. Esta circunstancia se hará constar en los documentos de evaluación y se expresará en términos de No Calificado.

8. En el caso de módulos que hubieran sido objeto de convalidación o de correspondencia con la práctica laboral, se consignará tal circunstancia en los documentos de evaluación con los términos, respectivamente, de Convalidado o Exento.

Decimosegundo. 1. En régimen presencial, los alumnos y alumnas podrán tener calificación final en un mismo módulo un máximo de cuatro convocatorias, considerando en éstas las ordinarias y las extraordinarias, salvo en los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y el de Proyecto u Obra final que, por sus especiales características, sólo tendrán dos convocatorias ordinarias.

2. Se considerará computable a todos los efectos la convocatoria del alumno que estando matriculado en un módulo no lo haya superado o no haya recibido calificación, como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el punto 7 del apartado anterior.

3. Los Delegados o Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia podrán autorizar, por una sola vez y para un mismo ciclo formativo, la anulación de matrícula de un alumno o alumna a petición de los interesados y siempre que concurren circunstancias debidamente justificadas y documentadas, tales como: Enfermedad prolongada, prestar el servicio militar o el servicio social sustitutorio e incorporación a un puesto de trabajo estable.

4. A las peticiones de los interesados se adjuntarán los documentos justificativos y los pertinentes informes de la Dirección del Centro y del Servicio de Inspección Educativa.

5. La anulación de matrícula se comunicará al solicitante para los efectos oportunos, así como a la Dirección del Centro y al tutor del grupo al que pertenezca el alumno, que informará a su vez a los profesores que forman el equipo educativo del mismo, haciéndose la anotación

correspondiente en el Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño y en el Expediente Personal.

6. La anulación de matrícula supondrá la pérdida inmediata del derecho de asistencia a las actividades lectivas y de evaluación.

V. Títulos y certificados

Decimotercero. Según lo dispuesto en el Capítulo VI del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, y en el Capítulo VII de cada uno de los Decretos que establecen las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los alumnos que tengan una calificación positiva en todos los módulos de que consta el ciclo formativo tendrán derecho a obtener el título de Técnico o Técnico Superior, según proceda, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional. En las actas de evaluación final se hará constar esta circunstancia, conforme con lo que se establezca en la normativa que regule la obtención y expedición de títulos no universitarios.

Decimocuarto. 1. El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño facultará para acceder al Bachillerato de Artes y, en su caso, con las convalidaciones que se determinan en el Anexo I de los Decretos que establecen los currículos correspondientes a los ciclos formativos de grado medio.

2. De igual forma, el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño facultará para acceder a los estudios superiores que se determinen, como se indica en el Anexo I de los Decretos que establecen los currículos correspondientes a los ciclos formativos de grado superior.

Decimoquinto. Los centros educativos donde figuren los expedientes de los alumnos deberán emitir a petición de los mismos, o de sus representantes legales, certificación de los estudios de Artes Plásticas y Diseño realizados, donde se indicarán los módulos cursados y las calificaciones obtenidas.

VI. Documentos de evaluación

Decimosexto. 1. De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1996, se consideran documentos del proceso de evaluación: El Expediente Académico Personal, las Actas de Evaluación Final, los Informes de Evaluación Individualizados y el Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño.

2. Las observaciones relativas al proceso de evaluación se consignarán en los documentos recogidos en el punto anterior.

Decimoséptimo. El Expediente Académico del alumno se ajustará en su diseño básico al modelo que como Anexo I se adjunta a la presente Orden. En el mismo figurarán, junto a los datos de identificación del centro educativo y los personales del alumno, el número, la fecha de matrícula, la de anulación en su caso, y las calificaciones obtenidas en los términos indicados en el apartado décimo de la presente Orden.

Decimooctavo. 1. Las Actas de Evaluación final se ajustarán en su diseño básico a los modelos que se acompañan como Anexo II A) y Anexo II B) de la presente Orden. Para los ciclos formativos de un curso de duración, estas actas se ajustarán al modelo II B).

2. El Acta de Evaluación final, que será única para las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria), comprenderá la relación nominal de los alumnos que componen el grupo, junto con las calificaciones de los módulos del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño expresadas

en los términos que establece el apartado décimo de la presente Orden. Incluirá también las decisiones sobre promoción al curso siguiente y en su caso la propuesta de expedición del Título de Técnico o Técnico Superior, según corresponda.

3. Las Actas de Evaluación final son firmadas por los profesores que componen el equipo educativo del grupo de alumnos.

4. En los centros privados que impartan enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño se cumplimentarán dos ejemplares de cada Acta de Evaluación final, uno para el propio centro y otro para el centro público al que esté administrativamente adscrito.

Decimonoveno. 5. El Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño es el documento oficial con valor acreditativo de los estudios de Artes Plásticas y Diseño realizados y de las calificaciones obtenidas. Su contenido es el que establece la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1996, anteriormente citada.

6. Las calificaciones obtenidas por los alumnos se consignarán en los términos indicados en el apartado décimo de la presente Orden en el Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño.

Vigésimo. 1. Cuando se trate de ciclos formativos que por su duración u organización requieran más de un curso académico, al finalizar el primer curso, el profesor tutor, a partir de los datos facilitados por cada uno de los profesores del equipo educativo, emitirá un Informe de Evaluación Individualizado de carácter ordinario, que se ajustará en su diseño básico al modelo que, como Anexo III, se adjunta a la presente Orden.

2. Dicho Informe indicará la valoración y evaluación cualitativa y cuantitativa del aprendizaje de los alumnos y orientará la labor del profesorado, del mismo o de otro Centro, de modo que se garantice el seguimiento de los alumnos.

3. Cuando algún alumno tenga módulos pendientes del curso anterior, el Informe deberá contener necesariamente un plan de trabajo con expresión de las actividades de recuperación recomendadas y de su temporalización.

4. Asimismo, cuando el alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el año académico, se consignará en un Informe de Evaluación Individualizado de carácter extraordinario y referido al período de tiempo escolarizado durante el curso, con indicación expresa de la evaluación del grado de asimilación de los contenidos de los diferentes módulos cursados hasta ese momento y la relación de los contenidos concretos a que se refiere dicha evaluación. Asimismo, se recogerá toda aquella información adicional que resulte necesaria para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje.

Vigésimo primero. 1. Los Expedientes Académicos y las Actas de Evaluación se archivarán y conservarán en la Secretaría del centro, siendo el Secretario o la Secretaria responsable de su custodia y de las certificaciones que se emitan. Las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia arbitrarán las medidas oportunas para su conservación, o su traslado en caso de supresión del centro educativo.

2. La custodia del Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño corresponde al centro docente donde el alumno se encuentre matriculado. Esta circunstancia se hará constar en el Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño mediante la correspondiente diligencia. Dicho Libro de Calificaciones será entregado una vez superados los estudios.

3. Mientras el alumno se encuentre escolarizado en el centro educativo, la custodia de los correspondientes Informes de Evaluación Individualizados corresponde al

tutor, quien los pondrá a disposición de los demás profesores que forman el equipo educativo.

Vigésimo segundo. 1. Los documentos básicos que posibilitan la movilidad de los alumnos entre los centros que imparten enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño son: El Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño y los Informes de Evaluación Individualizados.

2. Cuando un alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño, el Secretario o Secretaria del mismo solicitará al centro de origen el Libro de Calificaciones y los Informes de Evaluación Individualizados de carácter ordinario correspondientes a la escolarización del alumno. Si el traslado se produce durante el curso académico, además de los Informes de Evaluación Individualizados de carácter ordinario anteriormente mencionados, se incorporará el Informe de Evaluación Individualizado de carácter extraordinario, citado en el punto 4 del apartado vigésimo primero.

3. Una copia de los Informes de Evaluación Individualizados remitidos al nuevo centro docente se archivará en el centro de origen.

Vigésimo tercero. Cuando un alumno se traslade de un centro educativo a otro de una Comunidad Autónoma diferente, los centros procederán según lo establecido en los puntos 2 y 3 del apartado vigésimo segundo de la presente Orden.

VII. Información a los alumnos y a las familias y garantías procedimentales de la evaluación

Vigésimo cuarto. 1. Los profesores tutores y los profesores de los distintos módulos mantendrán una comunicación continua con los alumnos y, si éstos son menores de edad, con sus representantes legales, en lo relativo a la evolución del aprendizaje.

2. La comunicación de los profesores tutores en lo relativo a la valoración del aprendizaje se hará por escrito, al menos, tres veces a lo largo del curso académico y se ajustará a los modelos de informe que haya establecido el Centro en el Proyecto Curricular.

Vigésimo quinto. 1. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores informarán a principio de curso a los alumnos acerca de los objetivos, contenidos, criterios metodológicos y estrategias de evaluación de los diferentes módulos.

2. Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dichas valoraciones, debiendo garantizarse por parte del centro el ejercicio de este derecho.

3. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de aquél en que se produjo su comunicación. La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final otorgada, será tramitada a través del Jefe de Estudios, quien la trasladará al Jefe del Departamento didáctico responsable del módulo con cuya calificación se manifiesta desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor del grupo.

4. En el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes

de revisión, contrastando las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación del módulo contenida en el correspondiente Proyecto Curricular. Los resultados de dicho estudio se recogerán en un informe que contendrá, junto con la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación objeto de revisión.

5. El Jefe del departamento correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno o alumna, o a sus representantes legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada, e informará de la misma al profesor tutor correspondiente, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

6. Si de los resultados de la revisión de la calificación efectuada pudieran derivarse consecuencias sobre la decisión de promoción y/o titulación adoptada para el alumno o alumna, el Jefe de Estudios y el tutor del grupo considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo educativo con el fin de que éste, a la vista de los nuevos datos aportados, modifique, si procede, dicha decisión. El profesor tutor recogerá en un acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo educativo y la decisión final adoptada, comunicando la misma al Jefe de Estudios para su notificación al alumno interesado o a sus representantes legales.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación, o de la decisión de promoción y/o titulación adoptada para el alumno o alumna, el Secretario del Centro insertará en las Actas de Evaluación y, en su caso, en el Expediente Académico Personal del alumno y en el Libro de Calificaciones, la oportuna diligencia, que será visada por el Director del centro.

Vigésimo sexto. 1. En el caso que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar por escrito al Director del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. El Director del centro, en un plazo no superior a tres días, remitirá el expediente de reclamación a la Delegación Provincial, incorporando al mismo los informes elaborados en el centro, los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director acerca de las mismas.

2. En la Delegación Provincial se constituirá una Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, que estará integrada por un Inspector, que actuará como Presidente, y por los profesores especialistas necesarios designados por el Delegado o Delegada Provincial. Dicha Comisión analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación del módulo contenida en el Proyecto Curricular correspondiente, y emitirá un informe, pudiendo solicitar para ello al centro aquellos documentos que estime pertinentes.

3. De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones y en el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente, el Delegado o la Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia adoptará la resolución que proceda, que será motivada en todo caso y que se comunicará al Director del centro para su aplicación y traslado al interesado. La resolución del Delegado o Delegada Provincial pondrá fin a la vía administrativa.

4. En el caso en que la reclamación sea estimada, se adoptarán las medidas que se recogen en los puntos 6 y 7 del apartado anterior de esta Orden.

VIII. Evaluación del proceso de enseñanza y del proyecto curricular

Vigésimo séptimo. De acuerdo con lo establecido en los Decretos que regulan los currículos de los títulos de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el desarrollo del currículo. Asimismo, evaluarán el Proyecto Curricular del ciclo formativo y las distintas programaciones, en virtud de su grado de desarrollo real y de su adecuación a las necesidades educativas del centro, a su entorno socio-educativo, cultural y profesional y a las características específicas del alumnado.

Vigésimo octavo. 1. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica propondrá al Claustro de Profesores, para su estudio y aprobación, el plan de evaluación del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular del ciclo formativo. Dicho plan incluirá precisiones acerca de quiénes han de realizarla, del momento en que dicha evaluación ha de efectuarse y de los instrumentos necesarios para llevarla a cabo.

2. Asimismo, por iniciativa del Claustro de Profesores o por iniciativa propia, el Consejo Escolar podrá proponer a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en el marco del Proyecto de Centro, la puesta en marcha de otros programas de evaluación interna sobre el funcionamiento educativo del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño.

Vigésimo noveno. La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, además del análisis específico del proyecto Curricular del ciclo formativo, deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La organización del centro docente y el aprovechamiento de los recursos.
- b) El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
- c) La coordinación en la Escuela entre los órganos y las personas responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos y Tutorías.
- d) La regularidad y calidad de la relación con los padres, madres o tutores legales.

Trigésimo. La evaluación interna de las programaciones docentes -donde se concretan los Proyectos Curriculares- corresponde a los Departamentos y deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- a) La adecuación a los perfiles profesionales de los ciclos formativos.
- b) La validez de la selección, distribución y secuenciación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, a lo largo del curso.
- c) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- d) La validez de las estrategias de evaluación establecidas.
- e) El sistema de asesoramiento, orientación y seguimiento del módulo de Proyecto u Obra final, así como su complementariedad con el módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

f) La organización, seguimiento y evaluación del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como su relación con el conjunto de módulos que constituyen el ciclo formativo.

Trigésimo primero. Entre los medios que pueden utilizarse para la valoración de los aspectos sometidos a evaluación deben incluirse, entre otros, los informes del Servicio de Inspección Educativa y las aportaciones que realicen los Asesores de Formación adscritos a los Centros de Profesorado correspondiente, de acuerdo con la planificación prevista al respecto por la Consejería de Educación y Ciencia. Asimismo, se tendrán en cuenta las opiniones de los órganos colegiados del centro docente, reflejadas en las actas e informes de las reuniones celebradas al respecto, así como las opiniones formuladas por los tutores como resultado de la evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Trigésimo segundo. 1. Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular del ciclo formativo servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente y del propio Proyecto Curricular que se hayan detectado como poco adecuados a las características del alumnado y al entorno sociocultural y productivo del centro educativo. En este sentido, el tutor recogerá las aportaciones que pueda formular el alumnado respecto a las estrategias de evaluación incluidas en dicho Proyecto Curricular.

2. Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular del ciclo formativo, deberán ser incluidos y analizados en la Memoria Final de Curso del centro educativo.

3. El Director o Directora del centro adoptará las medidas oportunas a la vista de los resultados de la evaluación y trasladará, en su caso, al Claustro de Profesores o al Consejo Escolar aquéllas que hayan de ser consideradas

por esos órganos colegiados en el ejercicio de sus competencias.

IX. Disposiciones adicionales

Primera. 1. Los Asesores de Formación adscritos a los Centros de Profesorado, en el ámbito de sus competencias, asesorarán a los centros para un mejor desarrollo del proceso de evaluación, de acuerdo con lo que a tal efecto se determine.

2. El Servicio de Inspección Educativa de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia asesorará y supervisará el desarrollo del proceso de evaluación y propondrá la adopción de las medidas que contribuyan a perfeccionarlo. En este sentido, los Inspectores, en las visitas a los centros docentes, se reunirán con el Equipo Directivo, con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, con los profesores y con los demás responsables de la evaluación, dedicando especial atención a la valoración y análisis del proceso de evaluación de los alumnos y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

X. Disposiciones finales

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación y a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a aplicar e interpretar el contenido de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO

CENTRO:	EXPEDIENTE N°
LOCALIDAD:	

DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		Lugar:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:	
Domicilio:			Teléfono:
Nombre y apellidos del padre o tutor:			D.N.I.:
Nombre y apellidos de la madre o tutora:			D.N.I.:

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN					
NOMBRE DEL CENTRO	TIPO ENSEÑANZA ¹	LOCALIDAD	PROVINCIA	AÑOS ACADÉMICOS	CURSOS

¹ Especificar, en su caso, la modalidad de Bachillerato o de otras enseñanzas.

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES²

² Si existe evaluación de las necesidades educativas especiales y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente.

CAMBIOS DE DOMICILIO	
Domicilio:	Teléfono:
Domicilio:	Teléfono:

TRASLADO DE CENTRO	
Con fecha: se traslada al Centro:	
Localidad:	Provincia:
OBSERVACIONES:	

ANEXO I

CICLO FORMATIVO:

GRADO:

Real Decreto/..... de de y Decreto/..... de de

DATOS DE MATRICULACIÓN			
	Fechas de Matrícula / Año Académico		
	1ª Matrícula	2ª Matrícula	Anulación de Matrícula
Primer Curso			
Segundo Curso			
Proyecto/Obra final			

ACCESO AL CICLO FORMATIVO	
	CALIFICACIONES
<input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO	
<input type="checkbox"/> PRUEBA ESPECÍFICA	
<input type="checkbox"/> EXENTO DE PRUEBAS	
ENSEÑANZAS/MATERIAS QUE LO EXIMEN:	

CURSO PRIMERO		CALIFICACIONES / CONVOCATORIAS			
Nº	MÓDULOS	ORDINARIA	EXTRAORDI NARIA	ORDINARIA	EXTRAORDI NARIA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
OBSERVACIONES:		Fecha: ____ EL/LA SECRET. (Sello del Centro) Fdo.: ____			

CURSO SEGUNDO		CALIFICACIONES / CONVOCATORIA			
Nº	MÓDULO	ORDINARIA	EXTRAORDI NARIA	ORDINARIA	EXTRAORDI NARIA
1					
2					
3					
4					
5					
...					
...					
...					
...					
OBSERVACIONES:		Fecha: ____ EL/LA SECRET. (Sello del Centro) Fdo.: ____			

FORMACIÓN PRÁCTICA EN E.E.T. (apto/no apto)		
	CALIFICACIONES	
	1ª CONVOCATORIA	2ª CONVOCATORIA
	Fecha: ____ EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro) Fdo.: ____	Fecha: ____ EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro) Fdo.: ____
PROYECTO / OBRA FINAL		
APARTADOS	CALIFICACIONES	
	1ª CONVOCATORIA	2ª CONVOCATORIA
Información		
Comunicación		
Realización		
CALIFICACIÓN FINAL		
	Fecha: ____ EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro) Fdo.: ____	Fecha: ____ EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro) Fdo.: ____

CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO	
	CALIFICACIONES
Media de los Módulos	
Proyecto / Obra final	
CALIFICACIÓN FINAL	
	Fecha: _____ EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro) Fdo.: _____

Con esta fecha el/la alumno/a _____ solicita sea expedido EL TÍTULO DE TÉCNICO / TÉCNICO SUPERIOR (1) DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN:

En _____, a ___ de _____ de _____

vºBº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que no proceda

6.- OTRAS OBSERVACIONES:

<p>EL/LA TUTOR/A,</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: _____</p>	<p>de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A, (Sello del Centro)</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: _____</p>
---	--

4.- VALORACIONES DEL APRENDIZAJE REALIZADO Y, EN SU CASO, DECISIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO SOBRE LA PROMOCIÓN/TITULACIÓN DEL/DE LA ALUMNO/A:

5.- APLICACIÓN, EN SU CASO, DE MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS. PARA CADA UNO DE LOS MÓDULOS EN LOS QUE EL ALUMNO O ALUMNA NO HAYA ALCANZADO EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, CONCRETAR MEDIDAS TALES COMO:

- Propuesta de medidas educativas complementarias sobre la atención del alumno o alumna.
- Orientaciones para la labor educativa del profesorado que continúe la formación del alumno o alumna.
- Valoración sobre la integración en el grupo y adaptación personal del alumno o alumna.
- En su caso, plan de trabajo y actividades recomendadas.

• Otras.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 22/1998, de 10 de febrero, por el que se procede a la reelección y nombramiento de Consejeros Electivos del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 7 de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que los Consejeros electivos serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, entre profesionales y científicos que se hayan distinguido en el campo del Derecho. El nombramiento se efectuará por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos para períodos sucesivos.

Por Decreto 60/1996, de 6 de febrero, se procedió a la reelección parcial de Consejeros electivos del Consejo Consultivo en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley de creación, quedando pendiente hasta la expiración del mandato el resto de los Consejeros electivos actuales nombrados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de diciembre de 1993.

Expirado dicho plazo, se considera conveniente proceder a la reelección de los Consejeros afectados, así como a la cobertura de la vacante existente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de febrero de 1998, se procede a la reelección y nombramiento como Consejeros electivos del Consejo Consultivo de Andalucía de:

Don Carlos Rosado Cobián.
Don Francisco Balaguer Callejón.
Don Francisco López Menudo.
Don Gregorio Cámara Villar.
Don Jaime García Añoveros.
Doña Aurora León Conzález.

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 23 de enero de 1998.

Sevilla, 10 de febrero de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla) en clase segunda y se crea la Intervención de clase segunda.

El Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General la clasificación del

puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, actualmente de clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en clase segunda y la creación del puesto de trabajo de Intervención, igualmente de clase segunda, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, perteneciente a la provincia de Sevilla, denominado Secretaría, en clase segunda, quedando como Secretario, con carácter definitivo, don Luis Manuel Ramírez Rodríguez.

2. Crear el puesto de trabajo de Intervención, de clase segunda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de enero de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Industrial, Código B2004.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 4 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos. Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será preciso para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos, constituyendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.

- Primer ejercicio.

Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

- Segundo ejercicio.

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de cuatro horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa de la opción de acceso elegida.

- Tercer ejercicio.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Opción por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente Convocatoria se realizarán durante el año 1998.

1.6. El orden de intervención de los opositores/as, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación se realizará mediante la certificación mecánica bancaria del impreso de solicitud, o adjuntando al mismo el justificante del ingreso efectuado. La tasa aplicable a la presente convocatoria es de 3.574 pesetas.

Tal cantidad deberá abonarse al Instituto Andaluz de Administración Pública, en la cuenta de Unicaja correspondiente al Grupo del Cuerpo al que se oposita, según consta en el reverso de la solicitud. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las Sucursales de Unicaja, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

1.10. Quedarán exentos del pago de la misma aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%.

2. Requisitos para los/as candidatos/as.

2.1. Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la Base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original que será facilitado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, por la

Consejería de Gobernación y Justicia, y por las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla, en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los/as españoles/as en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B2004 correspondiente al Cuerpo y Opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

3.5. Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos, tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.9.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de esta prueba será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta 2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/a representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.3. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos/as algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados/as miembros del Tribunal.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurrido/a en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/as funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.10. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.3. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado/a, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada lo que proceda.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Cada uno de los ejercicios de la oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 7.1, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.3. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 30 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.4. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los/as aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados/as, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados/as de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicarán en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 o en el BOJA. Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes

ofertadas. Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalará el orden de preferencia de los puestos, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos/as otros/as que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Industrial

Presidente: Don Julio Alba Riesco.
Presidente suplente: Don Eduardo Torres Vega.
Vocales titulares:

Don Enrique Ariza Díaz.
Don Vicente Martín del Río.
Don Miguel Sousa Márquez.
Don Vicente Perea Florencio.

Vocales suplentes:

Don Sebastián Chacón Blanco.
Don José Navas Valera.
Don Andrés Leal Gallardo.
Don Antonio Lara Revilla.

ORDEN de 19 de enero de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Código D1000.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 110 plazas en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 6 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos. Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será preciso para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos, constituyendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.

- Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, dividido, a su vez, en dos partes: La primera referida a conocimientos generales correspondientes al nivel de titulación exigida; la segunda parte versará sobre el programa de materias aprobado.

- Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo a que se aspira, que se formulará mediante cuestionario tipo test.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente Convocatoria se realizarán durante el año 1998.

1.6. El orden de intervención de los opositores/as, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación se realizará mediante la certificación mecánica bancaria del impreso de solicitud, o adjuntando al mismo el justificante del ingreso efectuado. La tasa aplicable a la presente convocatoria es de 1.532 pesetas.

Tal cantidad deberá abonarse al Instituto Andaluz de Administración Pública, en la cuenta de Unicaja correspondiente al Grupo del Cuerpo al que se oposita, según consta en el reverso de la solicitud. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las Sucursales de Unicaja, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

1.10. Quedarán exentos del pago de la misma aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33 por ciento.

2. Requisitos para los/as candidatos/as.

2.1. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la Base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original que será facilitado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Consejería de Gobernación y Justicia, y por las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003 Sevilla, en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001 Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los/as españoles/as en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código D1000 correspondiente al Cuerpo.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

3.5. Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.6. Los/as aspirantes con minusvalía que opten al cupo de plazas reservadas para minusválidos/as con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán adjuntar a la solicitud certificado oficial en el que se acredite esa condición.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.9.

Esta resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de esta prueba será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/a representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.3. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos/as algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas a los Cuerpos en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados/as miembros del Tribunal.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/a en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/as funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003 Sevilla.

5.10. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en las capitales de cada una de las provincias andaluzas. A estos efectos, en la solicitud de participación los/as aspirantes especificarán la localidad en la que desean realizar los ejercicios. Los/as aspirantes que no señalen en la solicitud el dato del lugar de examen realizarán los ejercicios en la capital de la provincia donde hubiesen presentado la solicitud. Quienes presenten sus solicitudes fuera del territorio andaluz, y no hayan especificado la ciudad en la que desean realizar los ejercicios, serán llamados para realizarlos en Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.3. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado/a, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Cada uno de los ejercicios de la oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 7.1,

de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.3. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 20 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.4. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los/as aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados/as, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados/as de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1, y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 o en el BOJA. Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001 Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos/as otros/as que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos

Presidenta: Doña Julia Serrano Checa.
Presidente suplente: Don Pedro Rodríguez Delgado.

Vocales titulares:
Don José María Domenech Mata.
Don Gonzalo Cataño Asián.
Don Juan M. Pérez Company.
Don José María Sánchez Enríquez.

Don Miguel Amor Moreno.
Doña Cristina Rodríguez Orellana.
Don Miguel Alejandro Torres Díaz.
Don Andrés Cubero Serrano.
Doña María José Marañón Lizana.
Don Bartolomé Pinilla Piñero.

Vocales suplentes:
Doña Carmen Marced Cañete.
Doña Carmen Marfil Lillo.
Doña Soledad Mateos Marcos.
Doña María López García.
Doña Dolores Corona Aguilar.
Doña Angeles López Pardo.
Doña Carmen Benítez García.
Doña Angeles Arranz Alonso.
Don Fernando Bretón Besnier.
Don Francisco Sanabria Estévez.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 139, de 29.11.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 1998.- El Viceconsejero,
José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 25.980.043.
Primer apellido: Olivares.
Segundo apellido: Tello.
Nombre: Juan.
Código puesto de trabajo:
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Protección Civil.
Consejería/Organismo Autónomo: Deleg. Gobierno de la J.A.

Centro directivo: Deleg. Gob. J.A.
 Centro destino: Deleg. Gob. J.A.
 Provincia: Jaén.
 Localidad: Jaén.

Martínez Domínguez, Alejandro.
 Herrera Fernández, José.
 Núñez Castillo, Julia.

Vocal Secretario: Luján Murillo, José M.º
 Vocal Secretario suplente: Del Río Sánchez, Juan María.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de febrero de 1998, por la que se modifica la de 10 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Por Orden de la Consejería de 10 de diciembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 145, de 16 de diciembre de 1997, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía y Hacienda, determinando su Base Décima, apartado 1, que la Comisión de Valoración estará compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

Resultando necesario proceder a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 12 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Modificar el Anexo III de la Orden de 10 de diciembre de 1997, siendo sustituido por el Anexo que se acompaña en la presente Orden.

Sevilla, 2 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Muñoz Campos, María del Castillo.
 Presidenta suplente: Domínguez-Adame Cobos, Pilar.

Vocales:
 Babillo Villamarín, Asunción.
 Alegre Herrera, Joaquín.
 Martínez Herrera, Amador.
 Duro Alvarez, Purificación.
 Bérchez Gómez, Antonio.
 López Pérez, Josefa.
 Ragel Romero, Pilar.
 Fernández Díaz, José Luis.
 Martínez Pérez, Ana Isabel.
 Castro Bueno, Fernando.
 Jodar Ibáñez, Fausto.
 Domínguez Durán, Ismael.

Vocales suplentes:
 Serrano Ruiz, Prudencia.
 Juliani Morencos, Fernando.
 Morón Socias, Carmen.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala la celebración de los sorteos de las plazas citadas.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de febrero de 1998, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los cursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1998.- El Secretario General,
 Rafael Anes Alvarez.

ANEXO

UNIVERSIDAD: GRANADA

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 02-09-97 y B.O.E.: 27-10-97

Concurso nº: 10/389 N° Sorteo: 34325
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: QUÍMICA FÍSICA
Presidente Titular: MANUEL CORTIJO MERIDA
Vocal Secretario Titular: JUAN IGNACIO MARCOS GUILARTE

Concurso nº: 1/418 N° Sorteo: 34326
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: BIOLOGÍA VEGETAL
Presidente Titular: RICARDO SANCHEZ TAMES
Vocal Secretario Titular: JUAN GUERRA MONTES

Concurso nº: 2/419 N° Sorteo: 34327
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Presidente Titular: ALBERTO MANUEL VARGAS MORALES
Vocal Secretario Titular: EDUARDO GARCIA PEREGRIN

Concurso nº: 3/383 N° Sorteo: 34328
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES
Presidente Titular: JOSE JIMENEZ JIMENEZ
Vocal Secretario Titular: ROMAN DE LA CALLE DE LA CALLE

Concurso nº: 4/422 N° Sorteo: 34329
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: ESTRATIGRAFÍA
Presidente Titular: JUAN ANTONIO VERA TORRES
Vocal Secretario Titular: JUAN FERNANDEZ MARTINEZ

Concurso nº: 5/426 N° Sorteo: 34330
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: FÍSICA APLICADA
Presidente Titular: GERARDO PARDO SANCHEZ
Vocal Secretario Titular: FERNANDO GONZALEZ CABALLERO

Concurso nº: 6/427 N° Sorteo: 34331
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
Presidente Titular: CEFERINO RUIZ GARRIDO
Vocal Secretario Titular: ANTONIO ROS MULERO

Concurso nº: 7/429 N° Sorteo: 34332
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: INGENIERÍA DEL TERRENO
Presidente Titular: JOSE LUIS RIPOLL GARCIA
Vocal Secretario Titular: JOSE JOAQUIN CELMA GIMENEZ

Concurso nº: 8/442 N° Sorteo: 34333
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA
Presidente Titular: JESUS JUAN GONZALEZ LOPEZ
Vocal Secretario Titular: JOSE JUAN LIEBANA UREÑA

Concurso nº: 9/391 N° Sorteo: 34334
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA
Presidente Titular: LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY
Vocal Secretario Titular: ALBERTO FERNANDEZ GUTIERREZ

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 28 de enero de 1998, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca de Formación de Personal en el Gabinete de Prensa del Organismo.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha,

HA ACORDADO

Adjudicar la beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía a doña Victoria Romero Lacomba.

Sevilla, 28 de enero de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de febrero de 1998, por la que se fija el precio de venta al público de la Agenda de la Comunicación 98.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el punto 1.º del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 1989, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de los precios públicos por la venta de Ediciones que se publiquen, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPONGO

Artículo Único.

El Precio de Venta al Público de la edición «Agenda de la Comunicación 98» será de 890 ptas. por ejemplar.

Disposición Final Única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1998

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benaolán en virtud del Decreto que se cita, en el ejercicio 1997.

Mediante el Decreto 101/97, de 25 de marzo, se da nueva regulación al Patronato Provincial para la Mejora

de los Equipamientos Locales, órgano colegiado adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, y que constituye un instrumento de la Comunidad Autónoma para cubrir las necesidades urgentes o justificadas, no incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación de Obras y Servicios en cada ejercicio corriente, con la finalidad de cooperar económicamente con las Entidades Locales mediante la financiación de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio de sus competencias.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga, reunida el día 24 de abril de 1997, ha acordado la propuesta de actuación del Patronato Provincial en el presente ejercicio económico.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, en sus arts. 3 y 8, y de la propuesta formulada por la Comisión,

RESUELVO

1. Conceder al Ayuntamiento de Benaolán la subvención por importe de 1.136.250 pesetas y un préstamo por importe de 1.363.750 pesetas destinados a la Reforma de Archivos y Ampliación del Ayuntamiento.

2. La subvención concedida se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

En cuanto al préstamo, se hará efectivo en su totalidad al formalizar el pertinente contrato.

3. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

Esta segunda certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago, correspondiente al 25%, tendrá carácter firme.

C) Los préstamos serán justificados en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido destinado a la finalidad para la que se otorgó.

La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.A. (Dto. 512/96), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, José C. Martín Jiménez.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda publicar la concesión a la Diputación Provincial de Córdoba de una subvención para hacer frente a daños causados por las inundaciones en las infraestructuras municipales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 18 de noviembre de 1997, por la que se concede subvención a las Corporaciones Locales de esta provincia afectadas por inundaciones, y en uso de la delegación establecida en el artículo 4 de la citada Orden de 18 de noviembre, he resuelto:

Conceder una subvención de setenta y un millones ciento setenta y tres mil quinientas pesetas (71.173.500 ptas.) a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A «Infraestructuras Municipales», para financiar, en parte, las obras contenidas en el Acta de la Comisión de Trabajo de 14 de enero de 1997 y correcciones posteriores, y que se relacionan, con expresión de su importe estimado, en el Anexo I de la indicada Resolución.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Córdoba, 21 de enero de 1998.- El Delegado, Luis Ignacio Hidalgo Reina.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de esta Consejería de 6 de mayo de 1997 en su artículo 8:

Programa presupuestario: 2.3.A Fomento del Empleo.
Aplicaciones presupuestarias:
01.13.00.01.00. .781.23A.0.
3.1.13.00.01.00. .781.23A.8 1998.

Finalidad: Fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, a través de las Instituciones sin ánimo de lucro.

Beneficiarios:

Núm. Expte.: C-INS-31/97.
Entidad: Andalucía Acoge.
Subv.: 11.961.000 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-07/97.
Entidad: Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, APDH-A.
Subv.: 2.878.980 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-22/97.
Entidad: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos, CAMF.
Subv.: 19.047.960 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-01/97.
Entidad: Comisiones Obreras Andalucía, CC.OO.-A.
Subv.: 101.820.810 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-05/97.
Entidad: Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES Andalucía.
Subv.: 6.317.940 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-12/97.
Entidad: Confederación General del Trabajo de Andalucía, CGT Andalucía.
Subv.: 3.659.940 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-39/97.
Entidad: Corazón y Vida.
Subv.: 1.054.980 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-09/97.
Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos, FAAS.
Subv.: 19.931.880 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-18/97.
Entidad: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, FACUA CECU.
Subv.: 1.549.980 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-11/97.
Entidad: Federación Asociaciones Deficientes Mentales, FADME.
Subv.: 19.931.880 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-26/97.
Entidad: Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 Años, FADM40.
Subv.: 4.988.940 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-17/97.
Entidad: Federación de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado, FAECTA.
Subv.: 4.207.980 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-16/97.
Entidad: Federación Andaluza Municipios y Provincias, FAMP.
Subv.: 9.977.880 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-14/97.
Entidad: Federación Asociaciones Romaníes Andaluzas, FARA.
Subv.: 130.520.940 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-03/97.
Entidad: Federación Andaluza de Parados Mayores de 40 Años, FEAMPM40A.
Subv.: 2.604.960 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-20/97.
Entidad: Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, FENPA.
Subv.: 2.604.960 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-46/97.
Entidad: Fundación Forja XXI.
Subv.: 4.883.760 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-25/97.
Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, MPDL.
Subv.: 3.483.760 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-24/97.
Entidad: Sindicatos de Obreros del Campo de Andalucía, SOC.
Subv.: 10.370.760 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-02/97.
Entidad: Unión General de Trabajadores Andalucía, UGT-A.
Subv.: 70.414.920 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-27/97.
Entidad: Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía, UPA.
Subv.: 15.205.680 ptas.

Núm. Expte.: C-INS-19/97.
Entidad: Unión Sindical Obrera, USO.
Subv.: 9.933.780 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 19 de enero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/071.
Empresa: Manuel González Auchel.
Localización: Jimena de la Frontera.
Inversión: 121.131.250.
Subvención: 23.014.938.
Empleo:

Fijo: 4.
Event.: 0.
Mant.: 0.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondientes al ejercicio 1997, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Cumpliendo lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 4 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos a las Entidades Locales y Entidades públicas y privadas andaluzas, sin ánimo de lucro (BOJA núm. 44, de 15 de abril de 1997), así como lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas en equipamientos deportivos concedidas al amparo de la citada Orden de 4 de abril de 1997, con cargo a la aplicación 01.14.00.01.00.76100.38A.7 a las Entidades que se citan a continuación y por la cuantía que se indica.

Almería:	Importe:
Expediente AL01/97ED. Ayuntamiento de Ahla.	213.324.-ptas.
Expediente AL02/97ED. Ayuntamiento de Abucena.	436.044.-ptas.
Expediente AL03/97ED. Ayuntamiento de Albox.	434.861.-ptas.
Expediente AL04/97ED. Ayuntamiento de Alcolea.	437.794.-ptas.
Expediente AL05/97ED. Ayuntamiento de Alhabia.	349.455.-ptas.
Expediente AL06/97ED. Ayuntamiento de Alhama de Almería.	261.580.-ptas.
Expediente AL07/97ED. Ayuntamiento de Almería.	1.728.400.-ptas.
Expediente AL08/97ED. Ayuntamiento de Bayarque.	204.044.-ptas.
Expediente AL09/97ED. Ayuntamiento de Benahadux.	394.980.-ptas.
Expediente AL10/97ED. Ayuntamiento de Berja.	371.671.-ptas.
Expediente AL11/97ED. Ayuntamiento de Cantoria.	863.166.-ptas.
Expediente AL12/97ED. Ayuntamiento de Carboneras.	562.600.-ptas.
Expediente AL13/97ED. Ayuntamiento de Chirivel.	531.016.-ptas.
Expediente AL14/97ED. Ayuntamiento de El Ejido.	393.672.-ptas.
Expediente AL15/97ED. Ayuntamiento de Fijuna.	282.924.-ptas.
Expediente AL16/97ED. Ayuntamiento de Fondón.	201.724.-ptas.
Expediente AL17/97ED. Ayuntamiento de Los Gallardos.	394.980.-ptas.
Expediente AL18/97ED. Ayuntamiento de Gergal.	436.044.-ptas.
Expediente AL19/97ED. Ayuntamiento de Laujar.	378.369.-ptas.
Expediente AL20/97ED. Ayuntamiento de Lijar.	436.044.-ptas.
Expediente AL21/97ED. Ayuntamiento de Lubrín.	285.075.-ptas.
Expediente AL22/97ED. Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.	386.744.-ptas.
Expediente AL23/97ED. Ayuntamiento de María.	733.004.-ptas.
Expediente AL24/97ED. Ayuntamiento de Mojacar.	204.044.-ptas.
Expediente AL25/97ED. Ayuntamiento de Mojónera.	250.444.-ptas.
Expediente AL26/97ED. Ayuntamiento de Nacimiento.	204.044.-ptas.
Expediente AL27/97ED. Ayuntamiento de Olula del Río.	256.244.-ptas.
Expediente AL28/97ED. Ayuntamiento de Pulpi.	256.012.-ptas.
Expediente AL29/97ED. Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena.	345.680.-ptas.

Expediente AL30/97ED. Ayuntamiento de Senes.	394.980.-ptas.	Expediente CO12/97ED. Mancomunidad Municipios Los Pedroches.	714.805.-ptas.
Expediente AL31/97ED. Ayuntamiento de Sufli.	436.044.-ptas.	Expediente CO15/97ED. Ayuntamiento de Fuente Tajar.	666.771.-ptas.
Expediente AL32/97ED. Ayuntamiento de Tabernas.	529.540.-ptas.	Expediente CO17/97ED. Ayuntamiento de La Rambla.	563.961.-ptas.
Expediente AL33/97ED. Ayuntamiento de Taberno.	367.024.-ptas.	Expediente CO18/97ED. Ayuntamiento de El Encinarejo.	540.131.-ptas.
Expediente AL34/97ED. Ayuntamiento de Tahal.	436.044.-ptas.	Expediente CO21/97ED. Ayuntamiento de Fernán Núñez.	315.756.-ptas.
Expediente AL35/97ED. Ayuntamiento de Tijeta.	540.966.-ptas.	Expediente CO22/97ED. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.	563.961.-ptas.
Expediente AL36/97ED. Ayuntamiento de Turro.	209.380.-ptas.	Expediente CO23/97ED. Ayuntamiento de La Granjuela.	110.136.-ptas.
Expediente AL37/97ED. Ayuntamiento de Uñeila del Campo.	394.980.-ptas.	Expediente CO26/97ED. Ayuntamiento de Priego.	577.595.-ptas.
Expediente AL38/97ED. Ayuntamiento de Vera.	555.640.-ptas.	Expediente CO28/97ED. Ayuntamiento de Fuente Carreteros.	263.359.-ptas.
Expediente AL39/97ED. Real Club Nautico de Adra.	600.000.-ptas.	Expediente CO29/97ED. Ayuntamiento de Villafraanca de Córdoba.	611.272.-ptas.
Cádiz:	Importe:	Expediente CO30/97ED. Ayuntamiento de Nueva Carteya.	563.961.-ptas.
Expediente CA01/97ED. Club Deportivo "El Chaparro" de Barbate.	357.800.-ptas.	Expediente CO32/97ED. Ayuntamiento de Iznajar.	652.789.-ptas.
Expediente CA02/97ED. Ayuntamiento de Conil.	475.600.-ptas.	Expediente CO33/97ED. Centro Safa de Bujalance.	232.641.-ptas.
Expediente CA03/97ED. Ayuntamiento de Algeciras.	1.686.400.-ptas.	Expediente CO34/97ED. Ayuntamiento de Montoro.	300.372.-ptas.
Expediente CA05/97ED. Ayuntamiento de Tarifa.	832.500.-ptas.	Expediente CO37/97ED. Ayuntamiento de Valsequillo.	502.076.-ptas.
Expediente CA07/97ED. Universidad de Cádiz.	2.979.600.-ptas.	Expediente CO38/97ED. Ayuntamiento de Lucena.	1.147.025.-ptas.
Expediente CA11/97ED. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.	544.700.-ptas.	Expediente CO41/97ED. Ayuntamiento de Luque.	554.113.-ptas.
Expediente CA12/97ED. Ayuntamiento de Alcalá del Valle.	599.300.-ptas.	Expediente CO42/97ED. Ayuntamiento de Obejo.	618.520.-ptas.
Expediente CA14/97ED. Entidad Local Autónoma de la Barca.	357.800.-ptas.	Expediente CO43/97ED. Ayuntamiento de Cardeña.	611.272.-ptas.
Expediente CA18/97ED. Ayuntamiento de Chiclana.	1.347.500.-ptas.	Expediente CO44/97ED. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.	563.961.-ptas.
Expediente CA20/97ED. Asociación Deportiva Los Bateles de Conil.	105.000.-ptas.	Expediente CO46/97ED. Ayuntamiento de Rute.	577.595.-ptas.
Expediente CA22/97ED. Ayuntamiento de Torre-Alhaquime.	357.800.-ptas.	Expediente CO48/97ED. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.	611.272.-ptas.
Expediente CA26/97ED. Ayuntamiento de Rota.	1.315.000.-ptas.	Granada:	Importe:
Expediente CA28/97ED. Ayuntamiento de Puerto Serrano.	341.100.-ptas.	Expediente GR02/97ED. Ayuntamiento de Salobreña.	607.982.-ptas.
Expediente CA29/97ED. Entidad Local Autónoma S. Isidro del Guadalete.	170.900.-ptas.	Expediente GR03/97ED. Ayuntamiento de Cajar.	340.049.-ptas.
Expediente CA31/97ED. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.	501.700.-ptas.	Expediente GR04/97ED. Ayuntamiento de Güevejar.	225.956.-ptas.
Expediente CA32/97ED. Asociación Deportiva "La Janda" de Barbate.	190.000.-ptas.	Expediente GR05/97ED. Ayuntamiento de Dehesas de Guadix.	230.759.-ptas.
Expediente CA33/97ED. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.	469.800.-ptas.	Expediente GR06/97ED. Ayuntamiento de Loja.	1.309.337.-ptas.
Expediente CA35/97ED. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.	1.231.700.-ptas.	Expediente GR07/97ED. Asoc. Socio-Cultural Dptiva. "El Albondigón"	
Expediente CA36/97ED. Ayuntamiento de Medina Sidonia.	500.700.-ptas.	Huelor Vega.	178.854.-ptas.
Expediente CA37/97ED. Ayuntamiento de Olvera.	343.400.-ptas.	Expediente GR09/97ED. Ayuntamiento de Motril.	2.130.674.-ptas.
Expediente CA38/97ED. Ayuntamiento de Bornos.	357.800.-ptas.	Expediente GR10/97ED. Ayuntamiento de Orce.	280.412.-ptas.
Expediente CA39/97ED. Ayuntamiento de San Fernando.	1.442.100.-ptas.	Expediente GR11/97ED. Ayuntamiento de Huescar.	826.500.-ptas.
Expediente CA41/97ED. Ayuntamiento de Prado del Rey.	113.000.-ptas.	Expediente GR12/97ED. Ayuntamiento de Atarfe.	790.280.-ptas.
Expediente CA44/97ED. Ayuntamiento de Villamartín.	809.300.-ptas.	Expediente GR13/97ED. Ayuntamiento de Huelor Tajar.	553.481.-ptas.
Expediente CA53/97ED. Ayuntamiento de San Roque.	618.100.-ptas.	Expediente GR14/97ED. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.	374.329.-ptas.
Expediente CA55/97ED. Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla.	499.300.-ptas.	Expediente GR15/97ED. Ayuntamiento de Salar.	289.700.-ptas.
Expediente CA57/97ED. Entidad Local Autónoma de Estella del Marqués.	357.800.-ptas.	Expediente GR17/97ED. Ayuntamiento de Ilora.	778.213.-ptas.
Córdoba:	Importe:	Expediente GR18/97ED. Ayuntamiento de Almuñecar.	1.671.953.-ptas.
Expediente CO01/97ED. Ayuntamiento de Puente Genil.	312.075.-ptas.	Expediente GR19/97ED. Ayuntamiento de Pinar.	100.103.-ptas.
Expediente CO02/97ED. Ayuntamiento de Los Blázquez.	515.710.-ptas.	Expediente GR20/97ED. Asoc. Minusv. "Esperanza" de Benamarel.	288.141.-ptas.
Expediente CO03/97ED. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.	603.946.-ptas.	Expediente GR22/97ED. Ayuntamiento de Puhanas.	612.254.-ptas.
Expediente CO05/97ED. Ayuntamiento de Bélmex.	532.794.-ptas.	Expediente GR24/97ED. Ayuntamiento de Lanjarón.	685.929.-ptas.
Expediente CO06/97ED. Ayuntamiento de Baena.	762.255.-ptas.	Expediente GR25/97ED. Ayuntamiento de Maracena.	705.760.-ptas.
Expediente CO07/97ED. Ayuntamiento de Palma del Río.	774.624.-ptas.	Expediente GR26/97ED. Ayuntamiento de Quentar.	225.956.-ptas.
Expediente CO08/97ED. Ayuntamiento de Cabra.	351.354.-ptas.	Expediente GR27/97ED. Asoc. Pro Defic. Mentales "Aprogrados" Granada.	301.155.-ptas.
Expediente CO09/97ED. Ayuntamiento de Villaharta.	385.284.-ptas.	Expediente GR28/97ED. Ayuntamiento de El Valle.	191.351.-ptas.
Expediente CO10/97ED. Ayuntamiento de Encinas Reales.	205.620.-ptas.	Expediente GR29/97ED. Ayuntamiento de La Malaha.	225.956.-ptas.
Expediente CO11/97ED. Ayuntamiento de Fuente Palmera.	385.284.-ptas.	Expediente GR30/97ED. Ayuntamiento de Huelor Vega.	239.752.-ptas.
		Expediente GR31/97ED. Ayuntamiento de Albolote.	654.542.-ptas.

Expediente GR32/97ED. Ayuntamiento de Baza.	2.385.463.-ptas.	Expediente HU32/97ED. Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.	428.780.-ptas.
Expediente GR33/97ED. Ayuntamiento de Ríos Puentes.	731.720.-ptas.	Expediente HU33/97ED. Universidad de Huelva.	1.835.440.-ptas.
Expediente GR34/97ED. Ayuntamiento de Velez de Benaudilla.	266.306.-ptas.	Expediente HU34/97ED. Asoc.Dptiva.Esc.Fútbol Base Huelva.	194.639.-ptas.
Expediente GR35/97ED. Ayuntamiento de Orgiva.	608.176.-ptas.		
Expediente GR36/97ED. Ayuntamiento de La Taha.	186.525.-ptas.	Jaén :	Importe:
Expediente GR37/97ED. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix.	263.730.-ptas.	Expediente JA03/97ED. Ayuntamiento de Larva.	203.277.-ptas.
Expediente GR38/97ED. Ayuntamiento de Zafarraya.	304.088.-ptas.	Expediente JA04/97ED. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.	205.407.-ptas.
Expediente GR39/97ED. Ayuntamiento de Ugijar.	268.951.-ptas.	Expediente JA05/97ED. Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.	635.327.-ptas.
Expediente GR40/97ED. Ayuntamiento de Las Gabias.	268.951.-ptas.	Expediente JA06/97ED. Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda.	203.277.-ptas.
Expediente GR41/97ED. Ayuntamiento de Montefrío.	449.750.-ptas.	Expediente JA07/97ED. Ayuntamiento de Alcaudete.	213.262.-ptas.
Expediente GR44/97ED. Ayuntamiento de Monachil.	684.419.-ptas.	Expediente JA08/97ED. Ayuntamiento de Siles.	517.512.-ptas.
Expediente GR45/97ED. Ayuntamiento de Fuente Vaquero.	268.951.-ptas.	Expediente JA09/97ED. Ayuntamiento de Chilluevar.	251.000.-ptas.
Expediente GR46/97ED. Club Atletismo Baza.	187.352.-ptas.	Expediente JA10/97ED. Ayuntamiento de Guarromán.	542.213.-ptas.
Expediente GR47/97ED. Ayuntamiento de Iznalloz.	682.527.-ptas.	Expediente JA11/97ED. Ayuntamiento de Carboneros.	203.277.-ptas.
Expediente GR48/97ED. Ayuntamiento de Benalua de Guadix.	225.956.-ptas.	Expediente JA12/97ED. Ayuntamiento de Mengibar.	445.474.-ptas.
Expediente GR49/97ED. Ayuntamiento de Alhama Granada.	681.919.-ptas.	Expediente JA13/97ED. Ayuntamiento de Carceles.	214.557.-ptas.
Expediente GR50/97ED. Ayuntamiento de Alicún de Ortega.	225.956.-ptas.	Expediente JA14/97ED. Ayuntamiento de Bailén.	870.735.-ptas.
Huelva :	Importe:	Expediente JA15/97ED. Ayuntamiento de Martos.	2.426.014.-ptas.
Expediente HU01/97ED. Ayuntamiento de Sta. Bárbara de Casas.	191.028.-ptas.	Expediente JA16/97ED. Ayuntamiento de Espeluy.	203.277.-ptas.
Expediente HU02/97ED. Ayuntamiento de Aracena.	379.651.-ptas.	Expediente JA17/97ED. Ayuntamiento de Vilches.	508.637.-ptas.
Expediente HU03/97ED. Ayuntamiento de Encinasola.	465.590.-ptas.	Expediente JA18/97ED. Ayuntamiento de Orcera.	458.046.-ptas.
Expediente HU04/97ED. Ayuntamiento de Castaño del Robledo.	191.028.-ptas.	Expediente JA19/97ED. Ayuntamiento de Navas de San Juan.	458.046.-ptas.
Expediente HU05/97ED. Ayuntamiento de Palos de la Frontera.	1.297.144.-ptas.	Expediente JA20/97ED. Ayuntamiento de Jaén.	750.439.-ptas.
Expediente HU06/97ED. Ayuntamiento de Cortelazor.	274.562.-ptas.	Expediente JA21/97ED. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	318.633.-ptas.
Expediente HU07/97ED. Ayuntamiento de La Palma del Condado.	1.834.534.-ptas.	Expediente JA23/97ED. Ayuntamiento de Arjonilla.	1.050.714.-ptas.
Expediente HU08/97ED. Ayuntamiento de La Zarza-Perrunal.	403.089.-ptas.	Expediente JA24/97ED. Ayuntamiento de Arjona.	1.050.714.-ptas.
Expediente HU09/97ED. Ayuntamiento de Ayamonte.	2.630.890.-ptas.	Expediente JA25/97ED. Ayuntamiento de Alcalá la Real.	771.771.-ptas.
Expediente HU10/97ED. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.	127.023.-ptas.	Expediente JA26/97ED. Ayuntamiento de Huesa.	318.094.-ptas.
Expediente HU11/97ED. Ayuntamiento de Zalamea la Real.	359.796.-ptas.	Expediente JA27/97ED. Ayuntamiento de Marmolejo.	458.046.-ptas.
Expediente HU12/97ED. Ayuntamiento de Alosno.	265.104.-ptas.	Expediente JA28/97ED. Ayuntamiento de Peal de Becerro.	393.929.-ptas.
Expediente HU13/97ED. Ayuntamiento de Calañas.	434.577.-ptas.	Expediente JA31/97ED. Ayuntamiento de Baeza.	726.662.-ptas.
Expediente HU14/97ED. Ayuntamiento de Minas de Riotinto.	434.577.-ptas.	Expediente JA32/97ED. Ayuntamiento de Linares.	1.307.788.-ptas.
Expediente HU15/97ED. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.	493.859.-ptas.	Expediente JA33/97ED. Ayuntamiento de La Carolina.	216.725.-ptas.
Expediente HU16/97ED. Ayuntamiento de Villablanca.	177.553.-ptas.	Málaga :	Importe:
Expediente HU17/97ED. Ayuntamiento de Hinojos.	465.590.-ptas.	Expediente MA01/97ED. Ayuntamiento de Alameda.	1.187.144.-ptas.
Expediente HU18/97ED. Ayuntamiento de Paterna del Campo.	345.707.-ptas.	Expediente MA02/97ED. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.	649.020.-ptas.
Expediente HU19/97ED. Ayuntamiento de Cerro de Andevalo.	406.308.-ptas.	Expediente MA03/97ED. Ayuntamiento de Almería.	225.040.-ptas.
Expediente HU20/97ED. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.	406.308.-ptas.	Expediente MA04/97ED. Ayuntamiento de Alroglia.	232.000.-ptas.
Expediente HU21/97ED. Ayuntamiento de Santaolalla de Cala.	511.397.-ptas.	Expediente MA05/97ED. Ayuntamiento de Arcéiz.	232.000.-ptas.
Expediente HU22/97ED. Ayuntamiento de Villalba del Alcor.	511.397.-ptas.	Expediente MA06/97ED. Ayuntamiento de Arriate.	339.284.-ptas.
Expediente HU23/97ED. Ayuntamiento de Niebla.	709.137.-ptas.	Expediente MA07/97ED. Ayuntamiento de Benabavis.	343.360.-ptas.
Expediente HU24/97ED. Ayuntamiento de Villarrasa.	349.081.-ptas.	Expediente MA08/97ED. Ayuntamiento de Benamargosa.	453.000.-ptas.
Expediente HU25/97ED. Ayuntamiento de Berrocal.	302.831.-ptas.	Expediente MA09/97ED. Ayuntamiento de Campillos.	866.068.-ptas.
Expediente HU26/97ED. Ayuntamiento de La Nava.	309.299.-ptas.	Expediente MA10/97ED. Ayuntamiento de Coin.	1.394.378.-ptas.
Expediente HU27/97ED. Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.	511.397.-ptas.	Expediente MA11/97ED. Ayuntamiento de Comares.	113.680.-ptas.
Expediente HU28/97ED. Ayuntamiento de Huelva.	1.490.423.-ptas.	Expediente MA12/97ED. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.	394.980.-ptas.
Expediente HU29/97ED. Ayuntamiento de Lepe.	560.282.-ptas.	Expediente MA13/97ED. Ayuntamiento de Cuevas Bajas.	330.600.-ptas.
Expediente HU30/97ED. Ayuntamiento de San Juan del Puerto.	595.400.-ptas.	Expediente MA14/97ED. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.	276.660.-ptas.
Expediente HU31/97ED. Ayuntamiento de El Almendro.	345.002.-ptas.	Expediente MA15/97ED. Ayuntamiento de Cútar.	232.000.-ptas.
		Expediente MA16/97ED. Ayuntamiento de Estepona.	512.155.-ptas.

Expediente MA17/97ED. Ayuntamiento de Frigiliana.	1.407.654.-ptas.
Expediente MA18/97ED. Ayuntamiento de Fucate de Piedra.	183.280.-ptas.
Expediente MA19/97ED. Ayuntamiento de Gaucin.	748.216.-ptas.
Expediente MA20/97ED. Ayuntamiento de Genalguacil.	232.000.-ptas.
Expediente MA21/97ED. Ayuntamiento de Guaro.	232.000.-ptas.
Expediente MA22/97ED. Ayuntamiento de Humilladero.	246.505.-ptas.
Expediente MA23/97ED. Mancomunidad de Municip. "Sierra de las Nieves" (Istan).	437.500.-ptas.
Expediente MA24/97ED. Ayuntamiento de Jubrique.	390.519.-ptas.
Expediente MA25/97ED. Ayuntamiento de Mollina.	113.680.-ptas.
Expediente MA26/97ED. Ayuntamiento de Monda.	336.869.-ptas.
Expediente MA27/97ED. Ayuntamiento de Periana.	180.728.-ptas.
Expediente MA28/97ED. Ayuntamiento de Pujera.	281.300.-ptas.
Expediente MA29/97ED. Ayuntamiento de Riogordo.	154.744.-ptas.
Expediente MA30/97ED. Ayuntamiento de Totalán.	232.000.-ptas.
Expediente MA31/97ED. Ayuntamiento de Valle de Abdalajis.	390.158.-ptas.
Expediente MA32/97ED. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.	160.660.-ptas.
Expediente MA33/97ED. Ayuntamiento de Villanueva de Rosario.	238.675.-ptas.
Expediente MA34/97ED. Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.	246.505.-ptas.
Expediente MA35/97ED. Asociación Deportiva "Jubrique" (Jubrique).	266.800.-ptas.
Expediente MA36/97ED. Asociación Dptiva. Ajedrez "Alcazar" (Málaga).	140.000.-ptas.
Expediente MA37/97ED. Club Deportivo Discapac. "Olimpo" (Málaga).	167.876.-ptas.
Expediente MA38/97ED. Club Deportivo "Monda" (Monda).	113.680.-ptas.
Expediente MA39/97ED. Asociación "Asrovelez" (Vélez-Málaga).	163.769.-ptas.
Expediente MA40/97ED. Asociación Minusval. "Amivef" (Vélez-Málaga).	464.000.-ptas.
Sevilla :	Importe:
Expediente SE01/97ED. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.	272.215.-ptas.
Expediente SE03/97ED. Ayuntamiento de Olivares.	358.006.-ptas.
Expediente SE05/97ED. Ayuntamiento de Pilas.	824.426.-ptas.
Expediente SE06/97ED. Ayuntamiento de Las Cabezas de S. Juan.	566.064.-ptas.
Expediente SE07/97ED. Ayuntamiento de Lantejuela.	402.835.-ptas.
Expediente SE09/97ED. Ayuntamiento de El Ronquillo.	130.620.-ptas.
Expediente SE10/97ED. Ayuntamiento de Burguillos.	1.426.648.-ptas.
Expediente SE11/97ED. Ayuntamiento de Aznalcázar.	272.215.-ptas.
Expediente SE12/97ED. Ayuntamiento de Benacazón.	902.636.-ptas.
Expediente SE13/97ED. Asociación Familiar La Oliva.	170.914.-ptas.
Expediente SE14/97ED. Ayuntamiento de El Viso del Acor.	2.443.531.-ptas.
Expediente SE15/97ED. Ayuntamiento de Tomares.	3.346.975.-ptas.
Expediente SE16/97ED. Ayuntamiento de Umbrete.	706.004.-ptas.
Expediente SE17/97ED. Ayuntamiento de El Garrobo.	283.278.-ptas.
Expediente SE19/97ED. Ayuntamiento de La Rinconada.	2.813.419.-ptas.
Expediente SE21/97ED. Ayuntamiento de Bormujos.	1.761.091.-ptas.
Expediente SE23/97ED. Ayuntamiento de Pedrera.	559.521.-ptas.
Expediente SE24/97ED. Ayuntamiento de Badolatos.	864.446.-ptas.
Expediente SE27/97ED. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.	258.048.-ptas.
Expediente SE28/97ED. Ayuntamiento de Santiponce.	1.234.888.-ptas.
Expediente SE30/97ED. Ayuntamiento de La Luisiana.	730.862.-ptas.
Expediente SE35/97ED. Ayuntamiento de Montellano.	1.197.563.-ptas.
Expediente SE36/97ED. Ayuntamiento de El Rubio.	106.260.-ptas.
Expediente SE40/97ED. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.	1.058.600.-ptas.

Expediente SE42/97ED. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.	1.014.052.-ptas.
Expediente SE43/97ED. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.	328.585.-ptas.
Expediente SE46/97ED. Ayuntamiento de Gines.	186.204.-ptas.
Expediente SE48/97ED. Ayuntamiento de Huevar.	272.215.-ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondientes al ejercicio 1997, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 4 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos a las Entidades Locales y Entidades públicas y privadas andaluzas, sin ánimo de lucro (BOJA núm. 44, de 15 de abril de 1997), así como lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas en equipamientos deportivos concedidas al amparo de la citada Orden de 4 de abril de 1997, con cargo a la aplicación 01.14.00.01.00.78000.38A.4 a las Federaciones Deportivas Andaluzas que se citan a continuación y por la cuantía que se indica.

Expediente: FA01/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Atletismo.
Importe: 7.900.000 ptas.

Expediente: FA02/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Gimnasia.
Importe: 7.931.134 ptas.

Expediente: FA03/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Hípica.
Importe: 1.980.000 ptas.

Expediente: FA04/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Remo.
Importe: 5.924.000 ptas.

Expediente: FA05/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Natación.
Importe: 3.967.000 ptas.

Expediente: FA06/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Deporte de Orientación.
Importe: 3.499.000 ptas.

Expediente: FA07/97ED.
Entidad: Federación Andaluza de Vela.
Importe: 8.798.866 ptas.

Contra las Resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Prosur-Viajes, SA, Unipersonal, bajo la denominación de Prosur Viajes, con el código identificativo AN-41484-2.

Por don Pablo Recio Arias, en nombre y representación de la entidad «Prosur Viajes, S.A. Unipersonal», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, bajo la denominación de «Prosur Viajes», de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de

marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Prosur Viajes, S.A. Unipersonal», bajo la denominación de «Prosur Viajes», con el Código Identificativo AN-41484-2 y sede social en Sevilla, Avda. San Fco. Javier, 15, 4.ª planta, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2385/97, formulado por Ricardo Borrego Pastor contra el Servicio Andaluz de Salud al objeto de impugnar la Convocatoria para Plazas Básicas vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo (BOJA núm. 133, de 15 de noviembre de 1997), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 1997.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 299/98).

Número: 77/93 JOA. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. Fernando García Paúl, contra Las Minas Golf, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha acordado lo siguiente: En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a Las Minas Golf, S.A., que en el día de la fecha se ha

celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

1.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 78. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 28, finca 8.580.

2.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 79, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 31, finca 8.581.

3.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 80, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 37, finca 8.583.

4.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 81, tiene una superficie de 967 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 37, finca 8.583.

5.º Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 82, tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 40, finca 8.584.

Habiéndose ofrecido como mejor postura las siguientes:

- Finca núm. 8.580: 4.219.270 ptas.
- Finca núm. 8.581: 4.018.351 ptas.
- Finca núm. 8.582: 4.018.315 ptas.
- Finca núm. 8.583: 4.882.746 ptas.

- Finca núm. 8.584: 3.616.515 ptas.

Realizada por Banco Central Hispanoamericano, S.A., y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 L.H., es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV núm.

3993000018007793, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Las Minas Golf, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sanlúcar la Mayor, 5 de diciembre de 1997.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 6 de febrero de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 359/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-2/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Limpieza de la Sede del IAAP.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Por vía ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Forma de Adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 ptas., IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto total. Las empresas que acrediten la clasificación estarán dispensadas de prestar esta fianza.

Definitiva: 4% del presupuesto total.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, 13.
 - c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
 - d) Teléfono: 455.96.00.
 - e) Telefax: 455.96.37/39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las 14:00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres cerrados que se titularán «Sobre A: Documentación

General», «Sobre B: Documentación Técnica» y «Sobre C: Proposición Económica».

c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en C/ M.ª Auxiliadora, núm. 13 de Sevilla, C.P. 41071.

d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: El IAAP, en la Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 19 de marzo de 1998.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos del anuncio: El abono del anuncio se efectuará por la empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 6 de febrero de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan:

Expediente: DP7D.002.00/SU.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Almería.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.792.000 ptas. (diecinueve millones setecientos noventa y dos mil pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: Equipamientos Deportivos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 16.698.581 ptas. (dieciséis millones seiscientos noventa y ocho mil quinientas ochenta y una pesetas).

Expediente: DP7D.003.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.918.000 ptas. (veinte millones novecientos dieciocho mil pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: Decoraciones Artísticas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 18.905.700 ptas. (dieciocho millones novecientos cinco mil setecientos pesetas).

Expediente: DP7D.004.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.776.000 ptas. (dieciséis millones setecientos setenta y seis mil pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: Construcciones y Equipamientos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 16.692.920 ptas. (dieciséis millones seiscientos noventa y dos mil novecientos veinte pesetas).

Expediente: DP7D.005.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Granada.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.658.000 ptas. (veinticinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: Deportes Díaz-Juan Luis Barbero.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 23.510.118 ptas. (veintitrés millones quinientas diez mil ciento dieciocho pesetas).

Expediente: DP7D.006.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.941.000 ptas. (veintiún millones novecientos cuarenta y una mil pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 20.238.423 ptas. (veinte millones doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas veintitrés pesetas).

Expediente: DP7D.007.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.366.000 ptas. (diecisiete millones trescientas sesenta y seis mil pesetas).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28.11.97.
- b) Contratista: Mondo Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 15.875.130 ptas. (quince millones ochocientos setenta y cinco mil ciento treinta pesetas).

Expediente: DP7D.008.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.138.500 ptas. (dieciocho millones ciento treinta y ocho mil quinientas pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: Equipamientos Deportivos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 15.310.487 ptas. (quince millones trescientas diez mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas).

Expediente: DP7D.009.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.441.000 ptas. (veintisiete millones cuatrocientas cuarenta y una mil pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 24.492.125 ptas. (veinticuatro millones cuatrocientas noventa y dos mil ciento veinticinco pesetas).

Expediente: DP7D.010.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro Embarcaciones y Material Náutico Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.606.980 ptas. (siete millones seiscientos seis mil novecientos ochenta pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: Construcciones y Equipamientos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 6.995.910 ptas. (seis millones novecientos noventa y cinco mil novecientos diez pesetas).

Expediente: DP7D.011.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro Material Deportivo Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.189.853 ptas. (diez millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesetas).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: Mondo Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 8.959.724 ptas. (ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesetas).

Expediente: DP7D.012.00/SU.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro Material Médico-Deportivo Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.537.953 ptas. (veinticuatro millones quinientas treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesetas).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28.11.97.
- b) Contratista: Ergometrix, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 23.112.000 ptas. (veintitrés millones ciento doce mil pesetas).

Expediente: DP7D.013.00/SU.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Material de Mantenimiento, Mobiliario y Vario de Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.109.941 ptas. (siete millones ciento nueve mil novecientos cuarenta y una pesetas).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28.11.97.
- b) Contratista: Construcciones y Equipamientos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 6.495.000 ptas. (seis millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas).

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.- El Director General, Enrique Naz Pajares

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicio público que se indica.

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
- c) Número del expediente: TI-002/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Hotel Minas de Riotinto. Huelva.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Canon: 7,5% de la facturación bruta.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de octubre de 1997.
- b) Contratista: Doña Dolores de Bayas López.
- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe o canon de adjudicación: 8,25% de la base imponible de facturación bruta anual de todos los servicios que se presten en la instalación.
- e) Plazo de adjudicación: 5 años.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras por el procedimiento abierto y forma de subasta que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 01-JA-1138-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora de la intersección de la A-306 (N-324) con la JV-2104 a Higuera de Calatrava».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 9.542.683 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16.12.97.
- b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.256.403 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 04-JA-1140-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Conservación del paso superior sobre el FFCC en la J-207 de Marmolejo a Arjonilla».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 15.623.154 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.920.112 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 03-JA-1134-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, P.K. 0,000 al P.K. 5,000».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 24.994.196 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.869.457 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 04-JA-1136-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la Ctra. J-230. Camino de Mengíbar a Espelúy. P.K. 6,000 al P.K. 10,500».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 22.494.826 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Construcciones Gómez Valderrama, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.500.000 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 01-JA-1139-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Mejora de la insercción de la carretera A-401 con la JV-3224 a Cabritas».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 9.142.021 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A. (Probisa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.959.180 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 04-JA-1131-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación superficial y balizamiento en la carretera J-700 de la Puerta de Segura a Siles. P.K. 0,00 al 5,00».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 24.072.678 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A. (Probisa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.903.730 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 02-JA-1144-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la CJ-312. Travesía interior de Torreperogil».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 13.989.747 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A. (Probisa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.640.000 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 04-JA-1137-0.0-0.0-CS.
2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Mejora de gálibo en la C-3221 de Jaén a Alcalá la Real. P.K. 10,500».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 14.972.213 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Construcciones López Porras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.957.241 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 04-JA-1130-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la CJ-340 a Baeza. P.K. 0,00 al P.K. 4,800».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 23.939.728 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Construcciones, Asfalto y Control, S.A. (Conacon, S.A.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.237.219 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 03-JA-1132-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme y mejora del drenaje en la C-321 de Alcaraz a Huércal-Overa. P.K. 6,00 al 10,500».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 22.494.431 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.454.431 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 03-JA-1133-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la C-326 de Linares a Baeza. P.K. 0,00 al P.K. 13,750».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 49.808.166 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.97.

b) Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 44.050.342 ptas.

Jaén, 23 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 23 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras por el procedimiento abierto y forma de subasta que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: CV-JA-057.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme en la C-603 de Linares a Polígono del Guadiel. P.K. 5,000 al P.K. 10,000».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 48.991.620 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.97.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 41.593.885 ptas.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: CV-JA-055.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme en la carretera JH-3054 del Puente del Obispo a Torreblascopedro. P.K. 4,000 al P.K. 8,000».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 49.960.603 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.97.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 38.419.704 ptas.
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: CV-JA-052.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme en la ctra. JV-2112 de Santiago de Calatrava a Valenzuela. Tramo: Desde Santiago de Calatrava a la intersección con la C-327. P.K. 0,000 al P.K. 4,500».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 40.562.427 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.97.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.437.500 ptas.
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: CV-JA-056.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme en la ctra. JH-3054 del Puente del Obispo a Torreblascopedro. P.K. 8,000 al P.K. 12,000».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 49.823.020 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.97.
 - b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 37.738.953 ptas.
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: CV-JA-050.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme en la ctra. C-602 de Castellar a Santisteban. Intersección con la J-600. P.K. 6,000 al P.K. 11,000».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 48.983.656 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.97.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 41.587.124 ptas.
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: CV-JA-058.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme en la carretera JV-2112 de Santiago de Calatrava a Valenzuela. Tramo desde Santiago de Calatrava a intersección con la C-327. P.K. 4,500 al 6,700».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 28.991.685 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.97.
 - b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A. (Probisa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 24.932.849 ptas.
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: CV-JA-048.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme en la ctra. C-602 de Castellar a Santisteban. Intersección con la J-600. P.K. 2,00 al P.K. 6,00».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 48.952.253 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.97.

b) Contratista: Construcciones Gómez Valderrama, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.630.000 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: CV-JA-051.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Refuerzo del firme en la carretera JH-3054 del Puente del Obispo a Torreblascopedro. P.K. 0,00 al P.K. 4,00».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 49.979.308 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.97.

b) Contratista: Construcciones Gómez Valderrama, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.933.000 ptas.

Jaén, 23 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 252/98). (BOJA núm. 14, de 5.2.98). (PD. 369/98).

Obra clave: 04-SE-1160-0.0-0.0-RH.

Título: «Rehabilitación del firme y señalización en la SE-161 de Guadalcanal a Villanueva de Llerena (Lím. Prov. Badajoz), P.K. 4,000».

En el apartado 7 «Clasificación del contratista», debe figurar: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b.

Sevilla, 5 de febrero de 1998

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 213/98). (BOJA núm. 12, de 31.1.98). (PD. 370/98).

Obra clave: 04-SE-074.

Título: Refuerzo de firme en la carretera SE-685, Ctra. de la Isla. Ramal de la N-IV a Isla Menor, P.K. 0,000 al 6,200.

Donde se indica el plazo de ejecución (punto 2.d) de 8 meses, debe decir seis (6) meses.

Sevilla, 3 de febrero de 1998

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Hospital de La Merced de Osuna (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-008-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas (a2008-97.OSU).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 26.6.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.522.940 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.97.

b) Contratista: Auto Suture, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.528.194 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 2.826.379 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación

con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Admtva. (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 97S87022082.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reparación y acondicionamiento del Servicio de Neurología, 3.ª planta (a-22082.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6.11.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.481.915 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.11.97.
 - b) Contratista: Construcciones Higuera, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.119.360 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Admtva. (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 97C88020051.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de dos eco-doppler (a-20051.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30.10.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.11.97.
 - b) Contratista: Acuson Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 15.000.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 54/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de cadera no cementada (a54-97-VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 18.10.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 32.192.700 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.97.
 - b) Contratista: Suministros Médicos Andalucía, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.160.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos: 60 unidades del Lote 1.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 53/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis parcial de caderas (a53-97-VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 18.9.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.661.660 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.97.

b) Contratista: Suministros Médicos Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.893.520 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 37/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de laparoscopia (a37-97-VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 3.7.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 31.122.526 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.12.97.

b) Contratista:

1. Prim, S.A.

2. Autosuture España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 8.773.800 ptas.

2. 8.522.996 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: 4, 8, 10, 11 y 16.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 47/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de rodilla (a47-97-VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 18.9.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 27.924.200 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.97.

b) Contratista: Suministros Médicos Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.759.284 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 46/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de cardioversores desfibriladores implantables (a46-97-VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 18.9.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.375.000 ptas.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.11.97.
 - b) Contratista: Medtronic Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.367.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 57/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos de lavandería (a57-97-VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 18.10.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.795.816 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.97.
 - b) Contratista: Proquilanz, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.169.552 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

- c) Número de expediente: C.P. 55/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de fijador interno de columna (a55-97-VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4.10.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.400.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.97.
 - b) Contratista: Carbensur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.007.392 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 66/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el Laboratorio de Bioquímica (a66-97-VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4.11.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.791.433 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.12.97.
 - b) Contratistas:
 1. Abbott Científica, S.A.
 2. EGG División Instrument, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 1. 5.239.544 ptas.
 2. 14.826.144 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 3.777.157 ptas.
7. Lotes declarados desiertos: 4, 6, 10 (36 unidades) y 12.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 65/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinación de hormonas (a65-97-VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6.11.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.999.800 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.97.
 - b) Contratista: Chirón España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.347.400 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 61/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de catéteres de ablación (a61-97-VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4.11.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.400.000 ptas.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.12.97.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.395.500 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: P.N. 70/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Vancomicina (apn70-97-VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.999.708 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.97.
 - b) Contratista: Dista, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.425.992 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 c) Número de expediente: P.N. 69/97.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Didanosina (apn69-97-VAL).
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.999.949 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 10.12.97.
 b) Contratista: Bristol-Myers, S.A.E.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 9.442.163 ptas.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 c) Número de expediente: P.N. 68/97.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Cefuroxima y Lamivudina (apn68-97-VAL).
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.000.089 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17.12.97.
 b) Contratista: Glaxo Wellcome, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 31.069.646 ptas.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 c) Número de expediente: P.N. 67/97.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Ceftriaxona, Zalcitabina y Saquinavir (apn67-97-VAL).
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 36.999.777 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 10.12.97.
 b) Contratista: Roche, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 35.309.418 ptas.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 c) Número de expediente: P.N. 73/97.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Imipenen/cilastatina (apn73-97-VAL).
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.000.349 ptas.

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17.12.97.
- b) Contratista: Mer Sharp Dohme, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.854.916 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
- c) Número de expediente: HSR/1/97.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
- b) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de una red de telefonía y televisión (a1-97.HRO).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 50, de 27.2.97 y BOJA núm. 23, de 22.2.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo anual: 1.000 ptas. teléfono/año. 2.000 ptas. televisión/año.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 5.5.97.
- b) Contratista: Alcatel España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 4.000 ptas. teléfono/año. 8.000 ptas. televisión/año.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto

en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
- c) Número de expediente: HSR/CP/97/188162.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C (a188162.HRO).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4.10.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7.11.97.
- b) Contratista: Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.456.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
- c) Número de expediente: HSR/CP/97/054020.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de sueros (a054020.HRO).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 22.4.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.820.680 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 2.10.97.
- b) Contratistas:

1. Baxter, S.A.
2. Laboratorios Grifols, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 13.704.760 ptas.
2. 12.821.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.853.282 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Número de expediente: HSR/CP/97/105019.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a105019.HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 26.6.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.708.153 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.9.97.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.837.339 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Número de expediente: HSR/CP/97/131843.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de fungible de esterilización (a131843.HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.947.200 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.9.97.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.598.920 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Número de expediente: HSR/CP/97/137632.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Aparatos Elevadores (a137632.HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.600.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.9.97.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.100.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1017/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipo de radiología, una reveladora de placas radiográficas y un negatoscopio con destino al Centro de Salud de Santiago de la España (a1017-97.SC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 30.9.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.12.97.
 - b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.000.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 1.999.000 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1016/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de una Unidad Móvil con destino a la Unidad de Detección de Cáncer de Mama de Bahía de Cádiz (a1016-97.SC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 6.9.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.11.97.

b) Contratista: Tecnove, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.930.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1017/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de dos mamógrafos, dos reveladoras luz-día y dos densitómetros con destino al Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz (a1001-97.SC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 23.8.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.12.97.
 - b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 28.000.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Costa de Motril (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.
 - c) Número de expediente: 187792/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente mediante concierto (a187792.DMT).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 18.9.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.785.159 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.11.97.
 - b) Contratista: Consorcio de Transporte Sanitario de Granada, AIE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 26.613.360 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20015/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de esterilización (a2001597.HLI).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 30.9.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.468.981 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.11.97.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.916.367 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 8.563.450 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20014/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza (a2001497.HLI).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 30.9.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.370.670 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.11.97.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.487.819 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 3.794.800 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20010/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y consumibles (a2001097.HLI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.471.041 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.97.

b) Contratista: Boehringer Mannheim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.471.040 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 20009/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y consumibles (a2000997.HLI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.126.135 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.97.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.124.527 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 20008/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales y oxígeno líquido (a2000897.HLI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 21.8.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 27.265.644 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.10.97.

b) Contratistas:

1. Ibérica Aga, S.A.

2. Air Liquide Medicinal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 14.860.000 ptas.

2. 11.354.320 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 20007/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material radiológico (a2000797.HLI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 21.8.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 27.260.400 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20.10.97.
- b) Contratista: Imation Iberia, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 25.747.356 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 20006/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos y electrodos (a2000697.HLI).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 21.8.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.400.000 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20.10.97.
- b) Contratista: C.E.M. Biotronik, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.754.360 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 21000/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obra de Reforma y Adecuación del Area Materno-Infantil (a2100097.HLI).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 133, de 15.11.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.614.390 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.11.97.
- b) Contratista: Celanser, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.101.425 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 36/97 S-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión Indirecta del Servicio de Terapias Domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a36-97.HVM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10.7.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 131.117.235 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7.10.97.
- b) Contratista: Carburos Metálicos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 131.117.235 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: C.P. 5/97 CRTS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de una cámara de congelación (a5-97crt.COR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 24.7.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.300.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.9.97.
 - b) Contratista: Construcciones Metálicas Pylsa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.019.407 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Distrito de Atención Primaria Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente mediante concierto (a3-97.DPO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 25.10.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 54.943.572 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.11.97.
 - b) Contratista: Manuel Quevedo González.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 54.943.572 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 - c) Número de expediente: C.C. 3047/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos (a3047-97.SC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.360.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.12.97.
 - b) Contratista: Econova Ultrasonido, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.293.840 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 - c) Número de expediente: C.C. 3046/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos (a3046-97.SC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.600.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.12.97.
 - b) Contratista: Econova Ultrasonido, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.730.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 - c) Número de expediente: C.C. 3011/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos (a3011-97.SC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 37.400.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.12.97.
 - b) Contratista: Técnicas Médicas Mab, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 31.969.019 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: P.N. 14/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tubo escáner mod. C.T. Sytec 3000 para el Servicio de Radiología (apn14-97.HIM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.787.520 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.11.97.
 - b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.787.520 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 10 H/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el Consultorio Casa del Mar, Servicio Normal de Urgencias de Huelva capital y Centro de Salud El Torrejón (a10h-97.DSH).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 14.8.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.426.175 ptas.
5. Adjudicación.
- Fecha: 27.10.97.
 - Contratista: Visabren, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 11.961.720 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de suscripción a la base de datos, declarado urgente, que se indica. (PD. 368/98).

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - Número de expediente: 3/98.
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Suscripción a la Base de Datos Chemical Abstract.
 - División por lotes y números: No.
 - Lugar de ejecución: Sevilla.
 - Plazo de ejecución: 12 meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 pesetas.
- Garantías.
Provisional: No se precisa.
- Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - Domicilio: Edificio Torretriana, Avda. José M. Vizarrón, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - Teléfono: 95/446.49.04.
 - Telefax: 95/446.48.81.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.
- Presentación de ofertas.
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 - Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
- Domicilio: Edificio Torretriana, Avda. José M. Vizarrón, s/n.
- Localidad y Código postal: Sevilla, 41092.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
 - Domicilio: Edificio Torretriana, Avda. José M. Vizarrón, s/n.
 - Localidad: 41092, Sevilla.
 - Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.
 - Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones: La Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de febrero de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se cita:

- Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Málaga. Dirección: Larios, 9; CP: 29071.
Tlfno.: 95/221.36.40; fax: 95/222.75.60.
- Objeto del contrato.
 - Título: Restauración Retablo Gótico II Fase Palacio Episcopal de Málaga.
 - Número de expediente: A97002CA.29BC.
 - Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de octubre de 1997.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- Presupuesto base de licitación: Importe total: 4.800.000 ptas. (Inc. IVA).
- Adjudicación.
 - Fecha: 21.11.97.
 - Contratista: Quibla Restaura, S.L.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 4.684.000 ptas.

Málaga, 15 de diciembre de 1997.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de enero de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. expte: 46/97/M/00.

Título: «Mantenimiento de sistema de vigilancia y detección de incendios forestales por el sistema de infrarrojos. Sistema bosque».

Adjudicatario: E.N. Bazán, S.A.

Importe: 122.678.415 ptas.

Núm. expte: 62/97/M/00.

Título: «Instalación del sistema bosque en el P.N. de Los Alcornocales, para la vigilancia y detección de los incendios forestales».

Adjudicatario: E.N. Bazán, S.A.

Importe: 114.815.234 ptas.

Sevilla, 16 de enero de 1998.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para el suministro e instalación que se indica. (PD. 375/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 21-01/SUM-98.

2. Objeto del contrato.

a) Suministro e instalación de un aparato elevador para la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Una (1).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega e instalación: Delegación Provincial de AA.SS., sita en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva.

e) Plazo de entrega e instalación: Ver documentación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Modalidad: Concurso.

4. Presupuesto básico de licitación: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

5. Garantía provisional: Setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Huelva.

b) Domicilio: C/ Mora Claros, núms. 4-6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959/49.43.00.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera prevista en el art. 16.a) y solvencia

técnica en el art. 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo (LCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 30 de enero de 1998.- El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ACUERDO de 21 de enero de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso que se cita. (PP. 210/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 21 de enero de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 5/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación de la calle de Conexión Oeste SUP-TO-3.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 15.682.825 ptas.

Fianza provisional: 313.657 ptas.

Fianza definitiva: 627.313 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 21 de enero de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 21 de enero de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro. (Expte. 176/97). (PP. 287/98).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
2. Expte. 176/97.
 - a) Adquisición de un vehículo, con destino a Protocolo.
 - b) Lugar de entrega: Parque Móvil.
 - c) Plazo de entrega: 30 días naturales.
 - d) Presupuesto de licitación: 4.800.000 ptas.
 - e) Fianza provisional: 96.000 ptas.
3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf. 459.06.57 y Fax 459.06.58.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. De 9,30 a 13,30 horas.
6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.
 - b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de enero de 1998.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (Exptes. 165/97, 156/97, 162/97 y 168/97). (PP. 288/98).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.

2. Expte. 165/97.

- a) Adquisición de material de electricidad para 1998.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 12.142.818 ptas.
- e) Fianza provisional: 242.856 ptas.

Expte. 156/97.

- a) Adquisición de andamios con destino al Servicio de Edificios Municipales para 1998.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 45 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 3.963.847 ptas.
- e) Fianza provisional: 79.276 ptas.

Expte. 162/97.

- a) Adquisición de materiales de limpieza para 1998.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 17.966.479 ptas.
- e) Fianza provisional: 359.333 ptas.

Expte. 168/97.

- a) Adquisición de materiales de herrería para 1998.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 6.966.410 ptas.
- e) Fianza provisional: 139.328 ptas.

En los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf. 459.06.57 y Fax 459.06.58.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. De 9,30 a 13,30 horas.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.
 - b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (Exptes. 118/97 y 159/97). (PP. 289/98).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
2. Expte. 118/97.
 - a) Adquisición de piezas de repuestos y neumáticos con destino a los vehículos de la Policía Local.

- b) Lugar de entrega: Parque Móvil de la Policía Local.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación:

Lote núm. 1: 10.000.000 ptas.
Lote núm. 2: 3.000.000 ptas.

- e) Fianza provisional:

Lote núm. 1: 200.000 ptas.
Lote núm. 2: 60.000 ptas.

Expte. 159/97.

- a) Adquisición de productos limpiadores y desinfectantes con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 4.131.500 ptas.
- e) Fianza provisional: 82.630 ptas.

En los dos expedientes concurren las siguientes circunstancias:

- 3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso.
- 4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf. 459.06.57 y Fax 459.06.58.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

- 5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. De 9,30 a 13,30 horas.

- d) Admisión de variantes: No.

- 6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (Exptes. 166/97, 167/97, 169/97 y 170/97). (PP. 290/98).

- 1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 166/97.

- a) Adquisición de material de albañilería para 1998.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.

c) Plazo de entrega: 10 días naturales.

d) Presupuesto de licitación: 15.910.392 ptas.

e) Fianza provisional: 318.208 ptas.

Expte. 167/97.

a) Adquisición de materiales para persianas para 1998.

b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.

c) Plazo de entrega: 10 días naturales.

d) Presupuesto de licitación: 3.760.885 ptas.

e) Fianza provisional: 75.218 ptas.

Expte. 169/97.

a) Adquisición de material de fontanería para 1998.

b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.

c) Plazo de entrega: 10 días naturales.

d) Presupuesto de licitación: 21.647.400 ptas.

e) Fianza provisional: 432.948 ptas.

Expte. 170/97.

a) Adquisición de materiales de cristalería para 1998.

b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.

c) Plazo de entrega: 10 días naturales.

d) Presupuesto de licitación: 6.830.770 ptas.

e) Fianza provisional: 136.615 ptas.

En los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

- 3. a) Tramitación: Ordinaria.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf. 459.06.57 y Fax 459.06.58.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

- 5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. De 9,30 a 13,30 horas.

- d) Admisión de variantes: No.

- 6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídos en el expediente sancionador que se cita. AL-209/97-EP.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas

en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio,

quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-209/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Francisco Medina López (27.251.895), 04740. El Parador de las Hortichuelas (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta mil ptas. (40.000 ptas.).

Almería, 20 de enero de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. GR-78/97 y GR-81/97.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente núm.: GR-78/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Peinado Martín, C.B. (E-18032800), C/ Poeta Manuel de Góngora, núm. 5, 2.ª pta.-10. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-81/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don José López Callejas (44.278.675), C/ Urb. Perla de Andalucía, 4, Blq. 5. Carchuna, Motril (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 20 de enero de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. GR-180/97-ET.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-180/97-E.T.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Pablo Jiménez Pasquau, C/ Finca Riego Agropecuaria, Guadalimar, S.L. Vilches (Jaén).

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y Real Decreto 145/96, de 2 de febrero.

Granada, 20 de enero de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de febrero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carolina (Jaén). (PD. 371/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTAGUA. LA CAROLINA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo Doméstico	
Cuota fija	426 ptas./bimestre
Cuota variable:	
Hasta 15 m ³ /bimestre	23 ptas./m ³
Más de 15 a 25 m ³ /bimestre	73 ptas./m ³
Más de 25 a 60 m ³ /bimestre	86 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija	3.360 ptas./bimestre
Cuota variable:	
Hasta 200 m ³ /bimestre	64 ptas./m ³
Más de 200 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³
Consumo comercial	
Cuota fija	1.680 ptas./bimestre

Cuota variable:

Hasta 50 m ³ /bimestre	53 ptas./m ³
Más de 50 a 100 m ³ /bimestre	87 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³

Otros usos

Se aplicará la tarifa de uso industrial

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.674 ptas./mm.
Parámetro B: 1.792 ptas./l./seg.

Cuota de contratación:

Diámetro Contador	Doméstico ptas.	Comercial ptas.	Industrial ptas.
13 mm.	3.700	3.800	
20	8.400	8.500	9.600
25	11.800	11.900	13.000
30		15.200	16.300
40		21.950	23.000
50		28.700	29.800
65		38.700	39.900
80		48.800	50.000
100		62.300	63.400

Fianzas

Conforme al art. 57 del RSDA

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de febrero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (PD. 372/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JAEN, S.A. QUESADA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	445,79 ptas./trimestre

Cuota variable

Consumo doméstico

Hasta 18 m ³ /trimestre	19,36 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	35,50 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 105 m ³ /trimestre	73,17 ptas./m ³
Más de 105 m ³ /trimestre	261,55 ptas./m ³

Consumo industrial

Hasta 18 m ³ /trimestre	38,73 ptas./m ³
Más de 18 m ³ /trimestre	152,86 ptas./m ³

Consumo comercial

Hasta 60 m ³ /trimestre	45,19 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 120 m ³ /trimestre	74,26 ptas./m ³
Más de 120 m ³ /trimestre	107,63 ptas./m ³

Centros oficiales

Tarifa única trimestral	19,36 ptas./m ³
-------------------------	----------------------------

Derechos de acometidas

Parámetro A	1.750 ptas./mm.
Parámetro B	3.218 ptas./l./seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 192/98).

Exp. núm. 6.920.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona.
Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

Origen: Cable subterráneo de Media Tensión que va desde el centro de transformación «Nueva» a la línea aérea de Media Tensión que va a Aldea de Ríos.

Final: Centro de Transformación proyectado.

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 97 metros.

Conductor: De aluminio de 150 mm² de sección.

Tensión: Nominal 25 Kv.

- Centro de transformación:

Denominación: «Cydep».

Emplazamiento: Antigua Ctra. Guarromán/Linares, de Guarromán.

Potencia: 400 Kva.

Presupuesto en pesetas: 6.559.292.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 198/98).

Exp. núm. 7.550.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación parcelas, en Paraje Jardines de la Yuca, de la Guardia (Jaén).

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

1.º Tramo:

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 380 mts.

Origen: Apoyo derivación al actual centro de transformación Gasolinera La Yuca.

Final: Nuevo centro de transformación.

2.º Tramo:

Longitud: 40 mts.

Origen: Nuevo centro de transformación.

Final: Apoyo de seccionamiento del actual centro de transformación Jardines de la Yuca.

Conductores: Al 3 x 150 mm² 18/30 Kv.

- Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Presupuesto en pesetas: 6.039.550.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de diciembre de 1997.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 191/98).

Exp. núm. 7.604.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 97 metros.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Tensión: 20 Kv.

Longitud: 98 mts.

- Centro de transformación:

Denominación: Plata.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Emplazamiento: Plaza Colonia del Sol, en Linares (Jaén).

- Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 5.453.560.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de diciembre de 1997.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 2 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 197/98).

Exp. núm. 7.537.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación Urbanización UA-25, en Jaén.

Características de la instalación:

- Sustitución línea aérea triple circuito de 490 mts. por un triple circuito subterráneo de 610 mts.
 - Conductor: Al-RHV/18/30 Kv. 3 x 150 mm².
 - Dos centros de transformación de 630 Kva. c/u.
 - Red de baja tensión subterránea, conductores VV 0,6/1 Kv. de 240 mm² de Al.
- Presupuesto en pesetas: 58.566.587.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de enero de 1998.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 190/98).

Exp. núm. 7.653.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Unión en cable subterráneo de MT. de los Cts. «Avda. España» con «Sector III» y «Caritas» en Martos.

Características de la instalación:

- Línea subterránea.
 - Tensión: 25 Kv. D/C.
 - Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.
 - Adaptación CT. «Avda. España».
 - Dos celdas más de tipo convencional.
- Presupuesto en ptas.: 9.975.648.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 17 de diciembre de 1997.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 196/98).

Exp. núm. 7.746.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a Urbanización «Mirador de Calatrava» en Martos.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.
 - Tipo: Subterránea D/C.
 - Origen: Tramo CT. Lope de Vega/CT. Oficina.
 - Final: CT. Urbanización.
 - Longitud: 740 metros.
 - Conductor: RHV 3 x 150 mm² Al.
 - Centro de transformación.
 - Tipo: Interior.
 - Potencia: 630 Kva.
 - Red de baja tensión.
 - Tipo: Subterránea.
 - Longitud: 524 metros.
 - Conductor: Al 0,6/1 Kv. 3,5 x 150 mm².
- Presupuesto en pesetas: 7.538.280.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de enero de 1998, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de diciembre de 1997 se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra: «Cauce complementario del Arroyo de La Cerrada en protección de la carretera A-483 entre Bollullos del Condado y Almonte», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 21 de mayo de 1997.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula los arts. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento,

la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos del Condado, los días 25 y 26 de febrero de 1998, en horas de 10,30 a 13,30, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 28 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: **BOLLULLOS DEL CONDADO**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO**

HORA: **10,30 a 13,30**

<u>FINCA Nº</u>	<u>POL/PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
1	28/10	D ^a Josefa González Cano	25 de Febrero de 1.998
2	28/11	D. Francisco Díaz Rosado	"
3	28/12	D. Jaime Perez Benítez	"
4	28/13	D. José M ^a Rodríguez Cano	"
5	28/14	D ^a M ^a Dolores González García	"
6	28/15	D ^a María Pérez Domínguez	"
7	28/16	D. Francisco Cruz Martín	"
8	28/17	D. Antonio Villarán Ramos	"
9	28/18	D ^a Concepción Rodríguez Carrasco	26 de Febrero de 1.998
10	28/19	D ^a M ^a Dolores González García	"
11	28/28	D. Pedro Miguel Asuero Roldán	"
12	28/29	D. Antonio Iglesias Mairena	"
13	28/30	D. Santiago Villarán Cano	"
14	28/31	D. José Carrellán Lozano	"
15	28/32	D. Juan García Neble	"
16	28/34	D. José Carlos García González	"

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador núm. 370/94.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Pesca, de 19 de marzo de 1996, a don Ignacio Gómez Felipe, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 19 de marzo de 1996.

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Ignacio Gómez Felipe, con domicilio en c/ California, 2-7.º C (Huelva), contra la resolución de 15 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de Huelva subsiguiente al expediente sancionador número 370/94.

ANTECEDENTES

1.º Que con fecha 9 de agosto de 1994 miembros de la 221.ª Comandancia Civil de Huelva, patrulla de SEPRONA de Moguer denunciaron a don Ignacio Gómez Felipe por presunta infracción de la normativa sobre Pesca Marítima de Recreo. Iniciándose el oportuno expediente sancionador núm. 370/94 que se ha llevado a cabo cumpliendo todos los trámites legales; la Delegación Provincial de Huelva dictó Resolución el 15 de marzo de 1995 por lo que sancionó al Sr. Gómez Felipe al pago de una multa de 7.500 ptas. por el ejercicio de la pesca marítima de recreo, por carecer de la preceptiva licencia, se hacen constar los siguientes hechos:

Contra dicha Resolución el interesado interpuso Recurso Ordinario el 10 de abril de 1995.

2.º El recurso se registra e incorpora con el número 942/95 y se sintetiza en lo siguiente:

Reitera la vulneración del principio de proporcionalidad, en cuanto no se ha guardado la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada; así como que en ningún momento se le ha comunicado quién es la autoridad competente para resolver.

Vistos: La Ley 168/1961 de diciembre, Reglamento de Pesca Marítima de Recreo de 3 de diciembre de 1963, Decreto 35/87, de 11 de febrero y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Es competencia de esta Dirección General de Pesca, la resolución del recurso interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.º del Decreto 35/87, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Segundo. El recurrente goza de legitimación para la interposición del presente recurso ordinario en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la LRJAP-PAC.

Tercero. El recurrente repite lo alegado en escritos anteriores en cuanto al principio de proporcionalidad, por cuanto no cabe entrar en nuevas consideraciones habida a cuenta de que la reiteración de fundamentos no es sufi-

ciente para que se pueda ejercer la función revisora que se pretende al interponer el Recurso ordinario por la simple razón de que lo repetidamente alegado ya fue previamente ponderado por el órgano resolutor del expediente sancionador al dictar la resolución. Criterio, por lo demás, refrendado por reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo en su Sentencia de 5 de noviembre de 1990 al afirmar que "Dado que el escrito de alegaciones en el recurso contencioso-administrativo ha de ser una crítica de la Sentencia impugnada con la que se fundamente la pretensión revocatoria que integra el proceso de apelación, en el caso, no es bantante la expresa e incondicional remisión que la parte apelante hace a lo que alegó en 1.º instancia por lo mismo que todo ello fue rebatido acertadamente por la Sala Sentenciadora".

Cuarto. No es cierto que no le haya sido notificado al interesado quién es la autoridad competente para resolver, por cuanto del examen del expediente se desprende que el procedimiento legalmente establecido se ha llevado a cabo cumpliendo todos los trámites legales, de conformidad con los artículos 16 y siguientes del Reglamento del procedimiento sancionador en relación con el artículo 134 y siguientes de la Ley 30; con fecha 25 de noviembre de 1994, le fue notificado el acuerdo de iniciación, en cuyos puntos 3.º y 4.º se encuentra claramente delimitada la fase instructora y el órgano competente para resolver, cual es, el Delegado Provincial, que en fase posterior del procedimiento dictó la Resolución impugnada.

Quinto. En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que contra la presente Resolución y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.a) de la propia Ley, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Provincial en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. De no estar en funcionamiento, por aplicación del artículo 57, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para lo cual y en virtud de lo que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, deberá comunicarse previamente a esta Consejería de Agricultura y Pesca su intención de interponer dicho recurso.

En su virtud, esta Dirección General de Pesca acuerda:

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Ignacio Gómez Felipe contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de 15 de marzo de 1995, por la que se acordó sancionar al interesado al pago de una multa de 7.500 ptas. por el ejercicio de la pesca marítima de recreo careciendo de la preceptiva licencia y, en consecuencia, confirmar en todos sus términos la resolución impugnada.

Notifíquese la presente Resolución en legal forma al interesado. El Director General de Pesca. Fdo: Francisco Gómez Aracil.»

Huelva, 4 de noviembre de 1997.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador núm. 29/95.

De conformidad con lo dispuesto en art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, de 13 de diciembre de 1996, a la empresa Hortofrutícola Las Beatas, S.L., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 13 de diciembre de 1996.

Visto el expediente sancionador incoado a la entidad Hortofrutícola Las Beatas, S.L., domiciliada en la localidad de Lepe (Huelva), por presunta infracción de la normativa vigente en materia de aplicación extensiva de normas en la circunscripción económica de la fresa de la provincia de Huelva.

ANTECEDENTES

1.º Que el Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, acordó la iniciación del procedimiento sancionador número 29/95, a la entidad Hortofrutícola Las Beatas, S.L., domiciliada en la localidad de Lepe (Huelva).

2.º En el punto primero del reseñado acuerdo de iniciación del procedimiento, se le imputan a la expedientada unos hechos considerados como infracciones antirreglamentaria y clandestina tipificadas en el artículo 4.1.4 y 4.2.13 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, sancionando tales infracciones con multa entre 50.000 y 500.000 pesetas, según completa el artículo 10.1 del mismo Real Decreto.

Asimismo, en el punto séptimo del acuerdo de iniciación, se señala que el expediente sancionador debe seguirse por el procedimiento simplificado regulado en el Capítulo V del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Considerando que las sanciones antirreglamentarias y clandestinas no tienen idéntica aplicación en su cuantía (como erróneamente se señala en el acuerdo de iniciación), según dispone el artículo 10.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, y que, en modo alguno, el expediente sancionador que nos ocupa debe seguirse por el procedimiento simplificado que regula el capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por cuanto no se da el presupuesto establecido en el artículo 24 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora; esta Consejería, sin entrar en el fondo del asunto, estima retrotraer el expediente sancionador instruido a la entidad Hortofrutícola Las Beatas, S.L., al momento del acuerdo de iniciación, que deberá adecuarse a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en relación con el artículo 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, continuándose los trámites hasta su terminación.

En virtud de lo que antecede, esta Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria acuerda, sin entrar en el fondo del asunto, retrotraer el expediente sancionador incoado a la entidad Hortofrutícola Las Beatas, S.L., al momento del acuerdo de iniciación, continuándose los trámites hasta su conclusión.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada en legal forma, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 107.1 y 114 de la misma Ley, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación. El Director General. Fdo.: Antonio López Suárez».

Contra la resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, como se indica al final de la resolución transcrita.

Huelva, 21 de octubre de 1997.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden resolutoria del expediente sancionador núm. 111/95.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 27 de enero de 1997, a don Rafael Oliver Ortega, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Orden Resolutoria de 27 de enero de 1997.

Visto el recurso Ordinario interpuesto por don Rafael Oliver Ortega, con domicilio en C/ Lacera, núm. 22, en Escacena del Campo (Huelva), contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de fecha 11 de marzo de 1996, recaída en materia de Epizootías.

ANTECEDENTES

1.º Formulada Denuncia por la 221.ª Comandancia de la Guardia Civil (Puesto de Escacena del Campo) se constató el hecho de que el expedientado verificó el traslado de un équido de su propiedad, del término municipal de Hinojos (Huelva) hasta el de Escacena del Campo (Huelva), careciendo de la preceptiva Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y de la tarjeta de Sanidad Equina de dicho animal.

2.º La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, tramitó el expediente sancionador número 111/95 y lo remitió a la Dirección General de Producción Agraria, la cual dictó resolución el 11 de marzo de 1996 por el cual se acordó sancionar al Sr. Oliver Ortega, con multa de 70.000 ptas., por incumplimiento de la legislación vigente en materia de Epizootías.

3.º Contra la Resolución, el interesado interpone con fecha 17 de abril de 1996 recurso Ordinario ante esta Consejería de Agricultura y Pesca alegando, en síntesis, que reitera lo dicho en actuaciones procedentes en cuanto que el animal en cuestión en el momento de la denuncia no era de su propiedad.

Vistos: La Ley de Epizootías de 20 de diciembre de 1952, el Reglamento que desarrolla aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1995, el Real Decreto 1665/76 de 7 de mayo, que modifica parcialmente el Reglamento anterior, el Real Decreto de 1945/83, de 22 de junio, regulador de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Es competencia del titular de esta Consejería de Agricultura y Pesca la resolución del presente recurso Ordinario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación

con los artículos 39.8 y 2.2 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El recurrente ostenta de legitimación activa para la interposición del recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. En la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades legales y el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo legalmente establecido.

Cuarto. La reiteración que hace el recurrente de lo dicho en actuaciones precedentes no basta para que pueda ser ejercida la función que se pretende al interponer el recurso ordinario en cuestión, por la simple y llana razón de que lo repetidamente alegado ya fue previamente ponderado por el órgano resolutor del expediente Sancionador al dictar la resolución.

Criterio éste, por lo demás, refrendado por la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencia de 5 de noviembre de 1990, al afirmar que «Dado que el escrito de alegaciones en el recurso contencioso-administrativo ha de ser una crítica de la sentencia impugnada, con la que se fundamente la pretensión revocatoria que integra el proceso de apelación, en el caso, no es bastante la expresa e incondicional remisión que la parte apelante hace a lo que alegó en primera instancia, por lo mismo que todo ello fue rebatido acertadamente por la Sala Sentenciadora».

En su virtud, resuelvo:

Desestimar el recurso Ordinario interpuesto por don Rafael Oliver Ortega, contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se acordó sancionar al interesado con multa de 70.000 ptas., por incumplimiento de la legislación vigente en materia de Epizootias, y en consecuencia, confirmar en todos sus términos la Resolución recurrida.

Notifíquese la presente Orden al interesado en legal forma, advirtiéndosele de que contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, de acuerdo con el artículo 58, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para lo cual y en virtud de lo que establece el artículo 110.3 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberá comunicar previamente a esta Consejería de Agricultura y Pesca la intención de interponer dicho recurso. El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas».

Contra la orden resolutoria transcrita, que es definitiva en vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como se indica al final de la misma.

Huelva, 4 de noviembre de 1997.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, acordó aprobar lo siguiente:

BASES PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON LA CATEGORIA DE EDUCADOR ESPECIALISTA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición, de cinco plazas de empleado/a, laboral fijo/a con la categoría de Educador Especialista, de la plantilla presupuestaria de personal laboral del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, integrante de la Oferta de Empleo Público para el año 1997, y perteneciente al Grupo B.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario que los/as aspirantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad y/o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

TERCERA.- Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Educador Social (art. 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualesquiera de los Registros de la Diputación Provincial y demás Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 5 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.000 pesetas en la cuenta número 2092-0010-110000.155.7 abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

SEXTA.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de recusación previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

SÉPTIMA.- Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases:

Una de CONCURSO y otra de OPOSICIÓN.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

I.- Fase de Concurso

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

* Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Educador, 0,20 puntos.

* Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Educador, 0,10 puntos.

* Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, con la categoría de plaza o puesto de Educador, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 7 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas

C) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentre relacionados con la plaza convocada, y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública o bien por las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial de Jaén.

* Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días,	0,15 puntos
De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días	0,20 puntos
De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días	0,30 puntos
De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días	0,40 puntos
De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días	0,50 puntos
De más de 200 horas o más de 40 días.	1,00 punto

* Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días,	0,25 puntos
De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días	0,30 puntos
De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días	0,40 puntos
De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días	0,50 puntos
De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días	1,00 punto
De más de 200 horas o más de 40 días.	1,50 puntos

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL.

En la Administración Pública mediante Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

En la Empresa Privada, mediante Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2.- Fase de Oposición

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test sobre las materias comunes del temario anexo de la convocatoria, igual para todos los opositores, formulada por el Tribunal. El tiempo máximo será de 90 minutos.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización será de dos horas treinta minutos.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos, de la media resultante.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y Oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

OCTAVA.- Desarrollo de los Ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la Baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

NOVENA.- Tribunal Calificador.

PRESIDENTE: El del Presidente del Instituto de Asuntos Sociales o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES:

- Un/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.

- El Director/Gerente/a del Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

- Un/a Empleado/a público/a designado/a por el Sr. Presidente a propuesta del Comité de Empresa.

SECRETARIO:

Funcionario del Área de Personal de la Diputación o de cualesquiera de sus Organismos Autónomos, con voz y voto, que se designe.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentación y designación.

La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los Tablones de Edictos de la Sede del Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleados/as laborales fijos/as. En ningún caso podrá el tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos/as no presentasen la documentación, no podrán ser contratados y perderán todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Quien tuviere la condición de empleado/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Los/as aspirantes seleccionados previamente a la designación deberán someterse a un reconocimiento médico por los Servicios Médicos que indique el Instituto, a fin de comprobar que los/as aspirantes no padecen enfermedad o defecto físico alguno para el desempeño de las funciones de la plaza para la que han sido propuestos.

DECIMOPRIMERA.- Incidencias.

El tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

DECIMOSEGUNDA.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión se podrá interponer idéntico recurso jurisdiccional y con iguales requisitos establecidos en el párrafo anterior.

A N E X O**Materias comunes.-**

- Tema 1.- La constitución de 1.978. Principios Generales. Caracteres y Estructura.
- Tema 2.- El Gobierno y la Administración.
- Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Caracteres y Estructura.
- Tema 4.- Régimen Local en la constitución de 1978.
- Tema 5.- El Municipio. Sus elementos.
- Tema 6.- La Provincia. Sus elementos.
- Tema 7.- Otras entidades locales.
- Tema 8.- Acto Administrativo, concepto y clases.
- Tema 9.- Elementos del acto administrativo.
- Tema 10.- Procedimiento administrativo local.
- Tema 11.- Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal laboral.
- Tema 12.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

Materias específicas.-

- Tema 1.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la administración central, autonómica y local.
- Tema 2.- Legislación en Servicios Sociales. Ámbito legislativo de aplicación de los Servicios Sociales.
- Tema 3.- Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
- Tema 4.- El Plan Andaluz de Servicios sociales.
- Tema 5.- El Plan Concertado para las prestaciones básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 6.- Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios sociales en la Diputación Provincial de Jaén.

Tema 7.- Regulación de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales.

Tema 8.- Servicios Sociales Comunitarios. Prestaciones. Funciones. Organización de los Centros de Servicios sociales.

Tema 9.- Plan Provincial de Servicios de Servicios Sociales. Fundamentación. Metodología. Fuentes de datos. Criterios de integración.

Tema 10.- Los Centros de Servicios Sociales. Definición. Objetivos. Funciones. Titularidad. Administración y financiación. Equipos de Trabajo. Funciones del Educador.

Tema 11.- La Prestación básica de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia. Fundamentación. Definición, finalidad y objetivos. Características de la prestación. Equipos profesionales. Papel de Educador. Posibilidades de organización del servicio.

Tema 12.- Criterios para el acceso y la prescripción de la prestación de Ayuda a Domicilio. Derechos y deberes de las personas usuarias. Actuaciones básicas. Baremación y evaluación.

Tema 13.- Prestación básica de convivencia y reinserción social. Fundamentación. Conceptos. Características y condiciones de destinatarios. Objetivos. Cobertura. Equipos profesionales. Funciones del Educador.

Tema 14.- Programas integrales de intervención con familia/infancia. Fundamentación. Objetivos. Proyectos básicos. Equipos profesionales. Funciones del Educador.

Tema 15.- Programas preventivos y asistenciales en infancia. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Especializados. Coordinación con otros sistemas de protección social. Organización e implantación de recursos alternativos.

Tema 16.- Investigación en el ámbito de la infancia. Recursos. Diseño y evaluación de actuaciones en atención a la infancia. Investigación y evaluación del riesgo social. La integración y la exclusión social en la infancia.

Tema 17.- La atención al niño maltratado. Investigaciones sobre maltrato. Predicción. Indicadores de riesgo. Sistema de tratamiento. Protección del menor. Multidisciplinariedad en la protección al menor.

Tema 18.- Análisis y transiciones de las estructuras familiares. Perspectivas de desarrollo. Crisis familiares. Habilidades de afrontamiento. Terapias familiares. Clima familiar y desarrollo de los hijos.

Tema 19.- La participación social en los centros de Servicios Sociales. Legislación. Necesidades que cubre. Recursos. Actuaciones básicas. Funciones del Educador.

Tema 20.- Prestaciones básicas complementarias. Fundamentación. Características. Articulación dentro de las prestaciones básicas. Legislación. Recursos.

Tema 21.- Programa provincial de emergencia social. Concepto y objetivos. Procedimientos. Evaluación del Programa. Planificación de la prestación para garantizar su complementariedad.

Tema 22.- Ayudas económicas familiares. Concepto y objetivos. Procedimiento. Evaluación del Programa. Planificación de la prestación para garantizar su complementariedad.

Tema 23.- Programa provincial de equipamientos familiares. Fundamentación. Objetivos. Procedimientos. Evaluación y planificación de la prestación para garantizar su complementariedad.

Tema 24.- La política social europea. Programas europeos.

Tema 25.- Diseño, gestión, seguimiento y evaluación en Servicios Sociales.

Tema 26.- Técnicas de observación, registro y construcción de escalas. La observación como método científico. Fiabilidad, construcción de escalas. Fiabilidad y validez de las escalas.

Tema 27.- Diseño y análisis de encuesta. Tipos de encuestas. Utilización y tratamiento de datos. Funciones del analista.

Tema 28.- El papel de los Servicios Sociales Comunitarios en los programas de inserción social. Áreas implicadas en la inserción. Papel del Educador en este tipo de programas.

Tema 29.- Evaluación en Servicios Sociales. Investigación. Variables e indicadores. Calidad en la atención. Indicadores coste/beneficios.

Tema 30.- La animación socio-cultural. Concepto y técnicas.

Tema 31.- Modelos teóricos de aprendizaje. Características de cada uno de ellos. Bases empírica y experimental.

Tema 32.- Entrenamiento en habilidades sociales. Generalización y transferencia. Entrenamiento en grupo. Aplicaciones.

Tema 33.- La calidad de vida. Evaluación. Satisfacción comunitaria, familiar y laboral.

Tema 34.- Psicología social. Concepto. Psicología ambiental. Hacinamiento y conducta. La agresión. Conducta prosocial. Orientaciones teóricas.

Tema 35.- Relaciones intergrupo. Cooperación y competición. Conflicto intragrupo e intergrupo. El comportamiento colectivo. Concepto y tipología de los grupos. Productividad y rendimiento de los grupos. Divisiones y coaliciones.

Tema 36.- La entrevista. Concepto. Planteamiento. Recogida de datos. Tipos de entrevista. Relación entrevistado/entrevistador.

Tema 37.- La observación. Tipos de observación. Aspectos metodológicos. Procedimiento de registro. Técnicas de observación.

Tema 38.- Autoregistros. Aspectos metodológicos. Funciones. Definición de la conducta a registrar. Parámetros y procedimientos.

Tema 39.- Los cuestionarios. Definición, funciones y clasificación. Aspectos metodológicos.

Tema 40.- Psicología comunitaria. Definición y principios. Alternativas. Integración de modelos.

Tema 41.- Prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil. Intervención comunitaria.

Tema 42.- Modelos de Servicios Sociales en la atención a personas mayores. Apoyo informal. Voluntariado. Ayuda mutua. Programas específicos.

Tema 43.- La modernización de los Servicios Sociales y la innovación tecnológica. Sistema de información de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía. Influencia de la informática personal en la modernización de los servicios Sociales. Fundamentos de la modernización de los servicios sociales. sistemas de Teleasistencia y gestión integral de Servicios Sociales.

Tema 44.- Conducta antisocial y trastornos de ansiedad en la infancia.

Tema 45.- Entrenamiento en resolución de problemas. Habilidades cognitivo-interpersonales. Técnica de manejo de situaciones.

Tema 46.- Necesidad social y Servicios Sociales. El rol del educador en los Equipos de Servicios Sociales.

Tema 47.- Lenguaje. Desarrollo normal y patológico. Elementos de lingüística y presupuestos teóricos. Etapas en la adquisición y desarrollo del lenguaje. Entidades nosológicas y clasificación. Etiología, dominancia y lenguaje. Trastornos de la lengua sintomáticos. Trastornos del habla. Tratamiento.

Tema 48.- Malos tratos infantiles. Aspectos psico-sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de enero de 1998.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

EDICTO. (PP. 87/98).

Don Agustín Cuevas Batista, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1997, adoptó en su punto 10.º el siguiente acuerdo, que fue aprobado por unanimidad: Propuesta de creación de la Bandera de la Ciudad.

Características de la bandera: Formato rectangular. Contenido: 2/3 superior color carmesí (color tradicional en estandartes, banderas y pendones sanluqueños). 1/3 inferior con ondas en «azul» (símbolo del Guadalquivir), sobre fondo amarillo oro (símbolo de la manzanilla), la onda superior azul es doble que la inferior, fileteado de separación en oro, tanto en la confluencia de la onda superior con el carmesí, como entre ambas ondas.

Escudo rehabilitado de la Ciudad, en tamaño 2/5 de la anchura total de la bandera y dispuesto en su centro sobre el tercio de ondas en azul.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, BOJA de 9 de marzo de 1995, admitiéndose durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en la BOJA, se admitirán reclamaciones y sugerencias, pudiéndose presentar las mismas en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente está expuesto al público en el Servicio de Protocolo del Area de Presidencia.

Sanlúcar de Barrameda, 8 de enero de 1998.- El Alcalde-Presidente, Agustín Cuevas Batista.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR

ANUNCIO.

DECRETO DE LA ALCALDIA POR EL QUE SE HACE PUBLICO EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES DE DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL I Y II FASE

Decreto.

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 16 de noviembre de 1995, el Proyecto de Construcción Campo de Fútbol I y II Fase y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por dicho Proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1997.

He resuelto convocar a partir del octavo día en que se produzca la última publicación pertinente (BOJA, BOP, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dos diarios), a

los propietarios de las fincas afectadas por el citado Proyecto, que se relacionan en el Anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, en las fechas y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales en horas de 12 del octavo día en que se produzca la última publicación pertinente, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Aznalcóllar, 29 de enero de 1998.- El Alcalde, Francisco Márquez Cueto.

A N E X O

Relación de propietarios:

Comunidad de Herederos de doña Feliciano de la Rosa Talavera, de la que forman parte doña Feliciano, doña Concepción y don Antonio Manuel Almansa Romero, con domicilio en Avenida de Andalucía, número 8, de Aznalcóllar.

Don Federico Caparrós Martín, con domicilio en Avenida de Andalucía, número 18, de Aznalcóllar.

Doña Encarnación Romero Tabales, C/ Ruiseñor, número 5, Sevilla.

Doña Socorro Talavera Garzón, con domicilio desconocido.

Descripción de la finca: 17.170 m² a expropiar comprendidos dentro del perímetro de la finca Las Viñas, Polígono 20, parcelas 17, 19 y 39 (Zona Noroeste).

Linderos de la zona de la finca a expropiar:

Norte: Con finca matriz y Dehesa del Perro.

Sur: Con finca matriz.

Este: Con finca matriz.

Oeste: Con finca Dehesa del Perro y finca matriz.

Aznalcóllar, 29 de enero de 1998.- El Alcalde, Francisco Márquez Cueto.

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

ANUNCIO de bases.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de diciembre de 1997, se convoca oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

La citada oposición se regirá por las siguientes bases aprobadas en la misma sesión.

Albuñol, 16 de enero de 1998.- El Alcalde.

BASES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE POLICIAS LOCALES VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica conforme determina el artículo 1.4 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo D del artículo 25

de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O. del Estado de un extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 3.000 ptas., cantidad que

podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ya citado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Un representante de la Junta o Delegado de Personal de la Corporación.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un Concejal por cada uno de los grupos políticos de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba. Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deben presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba. Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba. Psicotécnica. El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba. Conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito de un tema propuesto por el Tribunal de los que figuran en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado el proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad con la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayun-

tamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

De las siguientes pruebas, las seis primeras se establecen obligatorias y la última opcional.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los varones y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 m. los varones y 3,80 m. las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 m. para los varones y 1,15 m. para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 m.).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 m.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8 min. para hombres y 9 min. para mujeres.

- Natación (50 m. estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes, en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán las pruebas empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55 seg. para hombres y 65 seg. para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla. Estatura mínima 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.

- Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

ANEXO III

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

CP EL ALMENDRAL

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 2051/96).

Centro CP El Almendral.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de doña Josefa Pérez Tovar expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Carmona, 4 de junio de 1996.- La Directora, Emilia Sanz Guadarrama.

CP VICENTE NERIA SERRANO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 275/98).

Centro CP Vicente Neria Serrano.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Antonio Franco Sosa, expedido el 7 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Coria del Río, 27 de enero de 1998.- El Director, Joaquín Herrera Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. UNION INDUSTRIAL LA CONFIANZA

ANUNCIO. (PP. 186/98).

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada con fecha 10 de enero de 1996, tomó el siguiente acuerdo:

Proceder a la disolución de esta Cooperativa, nombrando liquidadores de la misma a Luis Solera Fernández, Ana Victoria Guzmán Escalante y Concepción Toledano del Valle-Inclán.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto por la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Los liquidadores, Luis Solera Fernández, con DNI 4.494.615 R, Ana Victoria Guzmán Escalante, DNI 25.563.177 y Concepción Toledano del Valle-Inclán, DNI 45.046.901 K.

SDAD. COOP. AND. NUEVA HISPALIS I

ANUNCIO. (PP. 204/98).

Se convoca a Asamblea General de Carácter Extraordinario a todos los socios en el domicilio social de la Entidad sita en la calle Matrona I. Selma Medina, número 26, del término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), el día 3 de marzo de 1998 a las 20,30 horas en primera convocatoria, y el mismo día y en el mismo lugar, a las 21,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance final de la cooperativa.
2.º Ruegos y preguntas.

El Liquidador, don José Antonio Gordillo Tenor.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63